



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN FRANCISCO

TEOPAN

2023-2025





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL San Francisco Teopan, Coixtlahuaca, Oaxaca.

Rafael Cruz Betanzos

Presidente Municipal Constitucional

Joel Santiago Cruz

Síndico Municipal

Elizabet Mendoza Cruz

Regidora de Hacienda

Margarita Sandra Gil Cruz

Regidora de Educación

Margarita Santiago López

Regidora de Obras

José Ramón Mendoza Santiago

Regidor de Seguridad

Javier Moreno Cruz

Comisariado de Bienes Comunes

Ansberto López Lagunas

Consejo de Vigilancia



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



ÍNDICE

MENSAJE PRESIDENCIAL	5
FUNDAMENTO LEGAL	6
MISIÓN Y VISIÓN	25
PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	26
<u>ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030</u>	29
EJES ESTRATÉGICOS	34
EJE 1.- TEOPAN CON BIENESTAR	36
1.1 COMBATE A LA POBREZA Y REZAGO SOCIAL	37
1.2 ALIMENTACIÓN	39
1.3 PERSONAS CON DISCAPACIDAD	50
1.4 CULTURA Y ARTES	53
1.5 EDUCACIÓN	43
1.6 SALUD	47
EJE 2. TEOPAN HONESTO	59
2.1 COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO	59
2.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	61
2.3 GOBIERNO AUSTERO	62
2.4 TRÁMITES Y SERVICIOS	64
2.5 PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR	66
EJE 3. TEOPAN CON SEGURIDAD Y JUSTICIA	70
3.1 PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	70
3.2 GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS	71
3.3 GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL	74
EJE 4. TEOPAN CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO	78
4.1 CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE	78
4.2 EMPLEO PARA EL BIENESTAR	81
4.3 FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL	83
EJE 5. TEOPAN CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	87
5.1 INFRAESTRUCTURA PARA COMUNIDADES SOSTENIBLES	88
5.2 CAMINOS Y CARRETERAS	89
5.3 VIVIENDA	92



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



5.4 AGUA Y SANEAMIENTO -----	99
5.5 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -----	102
EJES TRANSVERSALES -----	106
IGUALDAD DE GÉNERO. -----	107
DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO -----	115
INTERCULTURALIDAD. -----	120
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. -----	125
<u>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.</u> -----	<u>132</u>
<u>ANEXOS.</u> -----	<u>133</u>
<u>LISTA DE REFERENCIAS</u> -----	<u>141</u>

HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/COPLADE/WP-CONTENT/UPLOADS/SITES/29/2019/04/PMD-OAXACA-11-MARZO.PDF -----	141
HTTP://WWW.PED.OAXACA.GOB.MX/PED/ARCHIVOS/INICIO/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20ESTATAL%202022-2028-WEB.PDF -----	141
HTTPS://WWW.OAXACA.GOB.MX/COPLADE/2016/02/05/PLANESSECTORIALES/PUBLICA/PMDS/11_13/138.PDF -----	141
HTTP://SISPLADE.OAXACA.GOB.MX/SISPLADE/FICHASFEDERAL/2023/100.PDF -----	141
HTTP://SISPLADE.OAXACA.GOB.MX/SISPLADE/SMPUBLICACIONESMUNICIPIO.ASPX?IDMUNICIPIO=100 -----	141
HTTP://INTERNET.CONTENIDOS.INEGI.ORG.MX/CONTENIDOS/PRODUCTOS/PROD_SERV/CONTENIDOS/ESPANOL/BVINEGI/PRODUCTOS/HISTORICOS/1334/702825156978/702825156978_1.PDF -----	141
HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/APP/MAPA/ESPACIOYDATOS/DEFAULT.ASPX?AG=201000001 ---	141



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



MENSAJE PRESIDENCIAL.



A la población en general de nuestro municipio San Francisco Teopan, como representante de gobierno dirijo el presente mensaje: damos inicio a una nueva estrategia gubernamental, en la cual priorizamos la satisfacción de necesidades que aquejan a toda la ciudadanía, por lo cual resulta necesario un instrumento guía de planeación, ello nos permitirá estar en posibilidad de establecer metas y objetivos que queremos para nuestro municipio, es por eso que, de común acuerdo con todos los integrantes del cabildo municipal así como de la asamblea general, los diferentes actores sociales, comités y asociaciones civiles del municipio, apegados a la legalidad y de conformidad con la normatividad correspondiente, se da a conocer el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025.

El Plan contiene un diagnóstico con estrategia de gobierno encaminado al bienestar social mediante el cual se establecen los objetivos, ejes rectores y líneas de acción que servirán como base para la realización de obras públicas, proyectos de desarrollo económico y acciones que se requieren para abatir la pobreza y la marginación que hay en nuestra comunidad, resultado de un proceso participativo, tomando como insignia el lema "escuchar al pueblo".

Todo lo anterior se resume en tres áreas de importancia que se han considerado prioritarias, para así poder lograr el bienestar del municipio, dichas áreas son la Salud, Seguridad y Educación, creando una estrategia de políticas públicas que permitan garantizar los anteriores rubros en concordancia con la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

C. RAFAEL CRUZ BETANZOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



FUNDAMENTO LEGAL.

La elaboración del presente plan tiene como objetivo llevar a cabo la planeación municipal, esto con apego a los ordenamientos jurídicos que dan sustento a la elaboración del mismo, y que tiene su fundamento legal en:

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 47, 68 y 92 de la Ley Orgánica Municipal, artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación; en los artículos 1 párrafos primero y segundo, fracciones I y IV; 7, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; artículos 45, 46, 47 y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y artículo 56 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca entre otros.

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic DOF 03-02-1983) alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los 7 Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rastro.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas.

Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Artículo 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 47. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

I.- Cambiar la sede de la cabecera municipal, previa autorización del Congreso del Estado:

II.- DEROGADA.

III.- Remover de su cargo por causa grave a los Agentes Municipales, de Policía y a los Representantes de Núcleos Rurales en los términos del artículo 85 de esta Ley;

IV.- Eximir al Tesorero Municipal y empleados que manejen fondos de la garantía que se haya determinado por el manejo de recursos municipales en términos del artículo 96 de esta Ley;

V.- Crear, modificar, fusionar, escindir, transformar o extinguir las entidades paramunicipales necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones, en los términos del Capítulo tercero, Título Quinto de esta Ley;

VI.- Solicitar y autorizar la prestación de un servicio público por parte del Gobierno del Estado cuando el Municipio esté imposibilitado para prestarlo;

VII.- Aprobar el cambio de titular de una regiduría en los términos de esta Ley;

VIII.- Determinar sobre la conveniencia de concesionar el servicio público o sobre la imposibilidad de prestarlo por sí mismo;

IX.- Autorizar la concesión de algún servicio público, con la aprobación del Congreso del Estado;

X.- Aprobar y modificar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general;



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



- XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;
- XII.- Cuando se trate de actos que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- XIII.- Aprobar la administración de servicios públicos por parte de los comités de vecinos en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación Desarrollo Administrativos y Servicios Públicos Municipales;
- XIV.- Autorizar el cambio de régimen de propiedad de los bienes inmuebles municipales, en términos del artículo 103 de esta Ley;
- XV.- Enajenar y gravar bienes inmuebles municipales;
- XVI.- Aprobar los proyectos de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;
- XVII.- Acordar la contratación de deuda pública, con sujeción a la Ley aplicable;
- XVIII.- Acordar el período de recepción de las participaciones y remitir a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo en los primeros diez días de iniciada la administración dicho acuerdo señalando en el mismo la clave interbancaria, número de referencia de la cuenta productiva específica e institución financiera a la cual debe realizarse la transferencia de las mismas, así como de los Fondos de Aportaciones que les corresponda.
- XIX.- Derogada.
- XX.- Las demás que establezcan esta y otras leyes. El Ayuntamiento no podrá revocar sus acuerdos sino en aquellos casos en que se hayan dictado en contravención de la Ley o del interés público.

ARTÍCULO 68. El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

- I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;

II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

III.- Presentar a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la Cuenta Pública Municipal del año anterior a más tardar el último día hábil del mes de febrero, y en el año que concluya su mandato, conforme a los plazos y procedimientos que se establezcan legalmente.

IV.- Presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;

V.- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;

VI.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

VII.- Expedir de manera inmediata los nombramientos de los Agentes Municipales, de Policía y a los Representantes de Núcleos Rurales, una vez obtenido el resultado de la elección;

VIII.- Asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios, a falta de Síndico o cuando el Síndico o Síndicos estén ausentes o impedidos legalmente para ello;

IX.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, de manera detallada sobre el estado financiero de la hacienda pública municipal, el avance de los programas para garantizar la igualdad de género, la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, la atención al deporte y la salud, las obras en proceso y concluidas, y en general, del estado que guardan los asuntos municipales. En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



se refiere esta fracción, se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen;

X.- Proponer al Ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos con base en la perspectiva de género y atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, igualdad y no discriminación, así como a los presupuestos realizados por las comisiones, de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca;

XI.- Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes y a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, autorizar los estados financieros del Municipio;

XII.- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes;

XIII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentos de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano. Las licencias de construcción deberán señalar los requisitos y lineamientos a que deberán sujetarse las construcciones y remodelaciones que se lleven a cabo, así como las reglas a que deban sujetarse las fachadas dentro de los perímetros de las zonas urbanas de cada Municipio. Las nuevas construcciones de edificios que presten servicios al público, deberán realizarse libres de elementos que puedan constituirse como barreras físicas que impidan la accesibilidad, observando las disposiciones marcadas en los ordenamientos aplicables. Las nuevas construcciones o edificaciones, incluyendo las sometidas a rehabilitación, que se realicen dentro de su jurisdicción, deberán contar con dispositivos y accesorios hidráulicos y sanitarios que cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas en materia de ahorro del agua. Para la renovación de las licencias para construcciones que presten servicios al público se deberá tomar en cuenta lo establecido en el párrafo anterior y en el lapso en que las instalaciones no sean las adecuadas, se buscará



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



la comodidad y accesibilidad de las personas con discapacidad dentro de los medios existentes.

Las obras que se ejecuten sin autorización; que pongan en peligro a los habitantes; o que se realicen en terrenos ubicados en zonas peligrosas o vías públicas se podrán decretar la demolición de los mismos.

XIV.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;

XV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

XVI.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal; atendiendo a la paridad de género y en atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

XVII.- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;

XVIII.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas;

XIX.- Recepcionar los recursos provenientes de los Fondos de Participaciones, Aportaciones, que le corresponda al Municipio, así como los asignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Programas, Convenios o Subsidios Federales, vigilando la correcta administración de los mismos, así como del patrimonio municipal;

XX.- Expedir licencias, permisos, autorizaciones o refrendos, previa presentación del Registro Federal de Contribuyentes, cuando se trate de funcionamiento o instalación de comercios, diversiones, bailes y espectáculos públicos, previo dictamen de las comisiones respectivas. Tratándose de solicitudes de expedición de licencias para el funcionamiento de cualquier entidad financiera, adicional a lo señalado en el párrafo anterior, el solicitante deberá acompañar a su solicitud la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Cuando no se cuente



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



con la autorización de la Comisión antes citada, se negará la expedición de licencia, además de notificar de lo anterior a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para los efectos legales que correspondan. Tratándose de expedición de licencias o refrendo para el funcionamiento de establecimientos que se dediquen a la purificación, embotellamiento y comercialización de agua o hielo para consumo humano, además de lo señalado en el primer párrafo, el solicitante deberá acompañar a su solicitud el Certificado Sanitario para purificadoras de agua o fábricas de hielo emitido por la autoridad competente. Cuando no se cuente con el Certificado antes citado, se negará la expedición de licencia o refrendo para su funcionamiento, y procederá a la suspensión del establecimiento.

XXI.- Otorgar licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo, con apego a la Ley Estatal de Salud. Para efectos de la fracción anterior, el establecimiento deberá realizar campañas preventivas para evitar el abuso del consumo de bebidas alcohólicas, por lo menos dos veces al año;

XXII.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;

XXIII.- Proponer al Ayuntamiento al Concejal que deba sustituirlo en sus ausencias no mayores de quince días, o en las sesiones ordinarias que le encomiende;

XXIV.- Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como la implementación de las Procuradurías Municipales y sus equipos Multidisciplinarios y en las Agencias Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

XXV.- Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía y todos los demás centros de población urbanos, suburbanos y de naturaleza agraria que conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales y recibir las demandas de la población, para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes;



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



XXVI.- Desempeñar las funciones de Registro Civil cuando en su ámbito territorial no exista éste, en los términos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del reglamento de la materia;

XXVII.- Tener bajo su mando, la Policía Preventiva Municipal; inmediatamente de tomar posesión de su cargo, deberán constituir su cuerpo de Policía Preventiva Municipal en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. Para tal fin, realizarán todas las acciones correspondientes para la creación y funcionamiento de su Policía Preventiva Municipal, la cual tendrá las facultades previstas en el artículo 55 de dicha Ley. La Presidencia Municipal, deberán dar de alta y mantener actualizados los registros de las y los elementos de Policía Preventiva Municipal quienes estarán obligados a tomar cuando menos un curso de Capacitación o actualización al año, en los términos que determine el reglamento respectivo con el fin de garantizar su capacitación en materia de Derechos Humanos, con perspectiva de género, en materia de niñas, niños y adolescentes. Y con esto garantizar el debido acceso a la justicia.

XXVIII.- Nombrar y remover a los demás servidores de la administración pública municipal, y expedir los nombramientos respectivos, observando el cumplimiento del principio de paridad de género. Los nombramientos a que hace referencia el párrafo anterior habrá de establecerse bajo el principio de paridad de género, propiciando que haya igual número de mujeres y hombres.

XXIX.- Ejercer las facultades que le confiere el artículo 12 de la Ley General de Sociedades Cooperativas;

XXX.- Autorizar los documentos de compraventa de ganado y los permisos para degüello; y

XXXI.- Celebrar acuerdos, contratos o convenios con el Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, instituciones bancarias, entidades financieras, casas comerciales, oficinas postales y otros organismos público-privados, para que auxilien al Municipio en la recaudación de ingresos municipales.

XXXII.- Celebrar convenios con autoridades fiscales estatales o municipales para la asistencia en materia de administración y recaudación de contribuciones y aprovechamientos;



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



XXXIII.- Tramitar y resolver las solicitudes de aclaración a que se refiere el artículo 34 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca;

XXXIV.- Atender los requerimientos de información del Contralor Interno Municipal y de los Comités de contraloría social, los cuales habrán de crearse en el primer año de ejercicio;

XXXV.- Desarrollar acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; y

XXXVI.- Las demás que le señalen las leyes, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus ámbitos territoriales.

ARTÍCULO 92. El Secretario Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Tener a su cargo el archivo del Municipio, observado la ley de la materia;

II.- Controlar y distribuir la correspondencia recepcionada en la Oficialía de Partes Municipal del Ayuntamiento dando cuenta diaria al Presidente Municipal para acordar su trámite;

III.- Emitir y notificar con la debida anticipación que señala el artículo 46 de esta Ley, las convocatorias para la celebración de las sesiones de cabildo;

III.- Asistir a las sesiones del Cabildo con voz, pero sin voto; y elaborar las actas correspondientes;

IV.- Dar fe de los actos del Cabildo, autorizar, expedir y certificar las copias de documentos oficiales, y suscribir y validar, con su firma, aquellas que contengan acuerdos y órdenes del Cabildo y del Presidente Municipal o que

obren en sus archivos;

V.- Llevar y conservar los libros de actas, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones;

VI.- Expedir las constancias de identidad o de origen y vecindad, que le sean solicitadas por los habitantes del Municipio, previa acreditación indubitable de las mismas, y tendrá efectos únicamente para la autoridad administrativa solicitante. La constancia de identidad deberá contener como mínimo fotografía reciente entre sellada, el nombre completo de la persona interesada, lugar y fecha de



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



nacimiento, nombre de los progenitores, domicilio actual dentro del Municipio, nacionalidad y autoridad administrativa solicitante.

VII.- Comunicar a los Agentes Municipales, de Policía y los Representantes de Núcleos Rurales los acuerdos del Cabildo y las órdenes del Presidente Municipal;

VIII.- Coordinar la elaboración de los informes anuales del Presidente Municipal, en caso de que no exista una dependencia a la cual el reglamento interior de la administración pública municipal le confiera esta atribución;

IX.- Auxiliar al Síndico Municipal en la elaboración del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, así como en su actualización;

X.- Ejecutar los programas que le correspondan, en los términos del Plan Municipal de Desarrollo y en el reglamento interior de la administración pública municipal;

XI.- Compilar las leyes, bandos de policía y gobierno, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones normativas relativas a la administración pública municipal y paramunicipal, así como el Periódico Oficial del Gobierno del Estado cuando contenga disposiciones relacionadas con el Municipio;

XII.- Tener a su cargo los libros de registro de bienes municipales y bienes mostrencos, de registro de nombramientos y remociones de servidores públicos municipales, de registro de detenidos, de registro de fierros, marcas y señales de ganado este último en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuacultura y las asociaciones u organizaciones ganaderas constituidas dentro de dicho municipio. Los Libros a que se refiere el párrafo anterior deberán ser foliados y autorizados en su primera y última hoja con las firmas y sellos del Secretario Municipal.

XIII.- La supervisión de la Gaceta y el Estrado. Este certificará cuando se requiera la razón de la fijación y retiro de los documentos en el Estrado y el cumplimiento del plazo señalado.

XIV.- Las demás que establezca esta Ley, los reglamentos municipales y las que acuerden el Ayuntamiento.

LEY DE PLANEACIÓN

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; Fracción reformada DOF.

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior del Estado.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;
- VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de entorno del desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación.

En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.



MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Nuestra razón de ser es contribuir a la creación de una sociedad más equitativa y solidaria, ejerciendo el servicio público con honestidad y valores, proporcionaremos una variedad de servicios y bienes esenciales, incluyendo acceso a educación de calidad, programas de nutrición, además, desarrollaremos talleres de habilidades para el empleo y capacitaciones en emprendimiento para fomentar la autosuficiencia y la independencia económica para todos los miembros de nuestra comunidad, aspirando alcanzar una comunidad más resiliente y empoderada, reduciendo la pobreza, mejorando la salud y promoviendo la educación y el desarrollo sostenible, utilizando un enfoque integral basado en la colaboración y la participación comunitaria. Fomentaremos el tequio y la disposición de recursos serán implementados maximizando su impacto.

VISIÓN

En el futuro, imaginamos a nuestro municipio próspero, inclusivo y sostenible, donde cada miembro de nuestra comunidad tenga acceso a educación y alimentos de calidad, al igual que a oportunidades económicas justas, logrando una población empoderada y comprometida con el bienestar común. Aspiramos a ser reconocidos como un modelo de integridad, honestidad y eficiencia. Queremos ser referentes en la región en innovación social, progreso y cooperación. Nuestros valores prioritarios son la igualdad, la justicia, la transparencia y el respeto. Estos principios guiarán todas nuestras acciones y decisiones, asegurando que trabajaremos siempre en beneficio del bien común. Nuestro cambio se dirige hacia la creación de una sociedad más justa y equitativa, donde cada individuo tenga la oportunidad de prosperar. A través de la colaboración y la innovación, buscamos construir un futuro donde la felicidad y el bienestar de todos sean una realidad tangible.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

En San Francisco Teopan, Coixtlahuaca, Oaxaca, se promovió la democracia participativa a través de la realización de 10 mesas de trabajo, 5 de ellas en los rubros básicos de Desarrollo económico y salud, Educación, Obras e infraestructura, Seguridad pública y, Medio ambiente y campo a cargo de Elizabeth Mendoza Cruz Regidora de Hacienda y Salud, Margarita Sandra Gil Cruz Regidora de Educación, Margarita Santiago López Regidora de Obras, José Ramón Mendoza Santiago Regidor de Seguridad y Javier Moreno Cruz Presidente del Comisariado, en ese orden. Y 5 más en las que se abordaron temas prioritarios y relevantes agrupándolos según su eje estratégico (bienestar, transparencia y honestidad municipal, seguridad y justicia para la paz, crecimiento económico, infraestructura y servicios públicos), relacionándolos con cuatro ejes transversales, (igualdad de género, desarrollo sostenible y cambio climático, interculturalidad, niñas, niños y adolescentes) contribuyendo así a la formulación del Plan Municipal de Desarrollo.

Es relevante destacar que una mesa participativa constituye un espacio donde diversos actores o partes interesadas se reúnen para discutir, colaborar y tomar decisiones en torno a temas específicos o problemas comunes.

La implementación de mesas de trabajo, representa un enfoque integral y participativo hacia la formulación del Plan Municipal de Desarrollo. La estructura y organización de estas mesas refleja un esfuerzo por garantizar que todos los aspectos de la vida municipal sean considerados y abordados de manera colaborativa.

Tanto las 5 mesas de trabajo en rubros básicos como las 5 mesas de trabajo complementarias se agrupan en 5 ejes estratégicos en el Plan Municipal de Desarrollo, para quedar de la siguiente manera:

1. Teopan con Bienestar:

En este eje se discutieron estrategias para mejorar la calidad de vida de los habitantes. La presencia de comités escolares y la participación activa de las mujeres en esta mesa subrayaron la importancia de integrar las necesidades de diferentes grupos demográficos. Se abordaron temas considerados rubros básicos como salud, educación y medio ambiente, siendo complementados por la discusión sobre programas sociales, alimentación y combate a la pobreza. En un esfuerzo por garantizar que las políticas implementadas beneficien equitativamente a toda la población.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



2. Teopan Honesto:

El eje de transparencia y honestidad es crucial para construir la confianza de los ciudadanos en sus autoridades. Esta mesa se centró en establecer mecanismos de rendición de cuentas y promover prácticas administrativas abiertas. Las discusiones incluyeron la implementación de auditorías y la mejora en la comunicación entre el ayuntamiento y la comunidad, con el objetivo de asegurar que los procesos municipales sean claros y accesibles para todos.

3. Teopan con Seguridad y Justicia:

En este eje se abordaron temas relacionados con la seguridad pública y la justicia, esenciales para el bienestar de los ciudadanos. Se discutieron estrategias para mejorar la seguridad en la comunidad y garantizar que los mecanismos de justicia sean efectivos y justos. La presencia del regidor de seguridad y líderes comunitarios facilitó la identificación de problemas específicos y la propuesta de soluciones adaptadas a las necesidades del municipio.

4. Teopan con Crecimiento y Desarrollo Económico:

Los trabajos para la construcción de este eje se enfocaron en fomentar el desarrollo económico local, abordando cuestiones como la creación de empleo, el apoyo al campo y pequeños emprendedores. La participación del comisariado de bienes comunales y otros actores clave fue fundamental para explorar oportunidades económicas y barreras que enfrentan los emprendedores locales.

5. Teopan con Infraestructura y Servicios Públicos:

Este eje busca mejorar la infraestructura y los servicios públicos del municipio. Aquí, se discutieron las necesidades de infraestructura básica, como agua, electricidad, y movilidad, y se evaluaron las condiciones actuales de estos servicios. La participación de comités de agua y de obras, la presencia de la regidora de obras, permitió una visión detallada de las necesidades locales y ayudó a diseñar soluciones prácticas y eficientes.

Es fundamental mencionar que, no se excluyeron los ejes transversales en las sesiones, ya que se exploraron ejes transversales que guardaban relación con el eje estratégico que se discutía, abordando así políticas públicas horizontales y transversales. Esta metodología asegura que las soluciones propuestas no sean aisladas sino que se interrelacionen y refuercen, ofreciendo un enfoque holístico al desarrollo del municipio.

En promedio, se destinaron aproximadamente 5 horas en días distintos para identificar los riesgos y problemas locales, proponiendo soluciones que



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



conformaron la matriz de riesgos y problemas del municipio de San Francisco Teopan.

Estas reuniones se llevaron a cabo en el palacio municipal, con la presencia de autoridades auxiliares y líderes comunitarios, logrando una asistencia promedio de 18 personas por mesa de trabajo. Se destacó la participación equitativa de las mujeres, lo que permitió una escucha activa de sus problemas y propuestas de solución.

La inclusión de todos estos actores en el proceso, desde autoridades de las localidades, hasta líderes comunitarios y comités escolares, refleja un compromiso con la democracia participativa y asegura que las políticas municipales sean representativas y efectivas. La constante presencia de figuras clave como el Presidente Municipal y el Síndico Municipal subraya la importancia de un liderazgo comprometido con la democracia.

En resumen, las mesas de trabajo en San Francisco Teopan no solo han permitido identificar riesgos y problemas locales, sino que también han facilitado la elaboración de propuestas concretas y colaborativas para el desarrollo del municipio. Este enfoque participativo no solo fortalece la democracia local, sino que también promueve un desarrollo más equitativo y sostenible para todos los habitantes de San Francisco Teopan.

Fotografía del palacio municipal en San Francisco Teopan.



FUENTE: Fotografía propia.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030

Plan Nacional
de Desarrollo
GOBIERNO DE MÉXICO

OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE

PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO
2022-2028

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE
SAN FRANCISCO TEOPAN



El Plan Nacional de Desarrollo es el principal instrumento de planeación del gobierno federal en México, y se fundamenta en los siguientes principios rectores:

Honradez y honestidad

No al gobierno rico con pueblo pobre

Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie

Economía para el bienestar

El mercado no sustituye al Estado

Por el bien de todos, primero los pobres

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera

No puede haber paz sin justicia



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



El respeto al derecho ajeno es la paz

No más migración por hambre o por violencia

Democracia significa el poder del pueblo

Ética, libertad, confianza

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se divide en tres ejes principales que contienen las prioridades del Gobierno Federal.

En el eje de Política y Gobierno, se manifiesta la prioridad de erradicar la corrupción, recuperar el estado de derecho, separar el poder político del poder económico y cambiar de paradigma en materia de seguridad. También se menciona la importancia de la democracia participativa, la revocación de mandato, la consulta popular, mandar obedeciendo, de la política exterior, la migración y la libertad e igualdad.

El eje de Política Social propone la construcción de un país con bienestar, desarrollo sostenible, educación y salud, por medio de un conjunto de programas que lleguen a las y los mexicanos de manera directa sin intermediarios.

Finalmente, en el eje de Economía, se propone un nuevo modelo para detonar el crecimiento, mantener finanzas sanas, promover la inversión privada, rescatar el sector energético, impulsar la reactivación económica, así como la creación del Banco del Bienestar, la construcción de caminos rurales, la cobertura de internet, autosuficiencia alimentaria, ciencia y tecnología.

Con el objetivo firme de contribuir al desarrollo de Teopan, el Plan Municipal de Desarrollo se ajusta a los ejes rectores y objetivos alineados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Por otro lado, la Agenda 2030 es una combinación de metas específicas y detalladas, mediante un enfoque integral que requiere atender el desarrollo sostenible como una sinergia de los enfoques sociales, económicos y ambientales.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, junto con sus 169 metas, abordan las raíces estructurales de la pobreza, luchan contra las desigualdades y crean oportunidades para elevar la calidad de vida de la población en un contexto de desarrollo sostenible. Esto busca hacer frente a los tres pilares interconectados del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.

En la misma línea, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) representan una agenda de derechos que incorpora aspectos clave para su implementación. Esto incluye garantizar el fortalecimiento de los derechos humanos a través de todas las iniciativas de política pública, priorizando el apoyo a las poblaciones más vulnerables y fomentando la participación de diversos sectores en su progreso.

No Dejar a Nadie Atrás es la promesa central y transformadora de la Agenda 2030 y sus ODS, y representa el compromiso para erradicar la pobreza en todas sus formas, poner fin a la discriminación y la exclusión, y reducir las desigualdades y vulnerabilidades que dejan a las personas atrás y socavan el potencial de las personas y de la humanidad en su conjunto. No solo significa centrarse en los más pobres de los pobres, sino que también requiere combatir la discriminación y las crecientes desigualdades y sus causas fundamentales. Una causa importante de que las personas se queden atrás son las formas persistentes de discriminación, incluida la discriminación de género, que deja a individuos, familias y comunidades enteras marginadas y excluidas.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



Bajo este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo para San Francisco Teopan tiene como compromiso contribuir al logro de la Agenda 2030 por medio de la alineación integral y coherente de sus 17 ODS con los Ejes y Objetivos estratégicos.

El Plan Estatal de Desarrollo es un instrumento de planeación que guía las políticas públicas del gobierno de Oaxaca durante el periodo gubernamental 2022-2028, este plan busca abordar las necesidades y retos del estado, promoviendo el bienestar de la población y el desarrollo económico y social.

Por último, el Plan Estatal de Desarrollo se estructura de cinco Ejes Programáticos: Estado de Bienestar para todas las oaxaqueñas y los oaxaqueños, Gobierno honesto, cercano y transparente al servicio de los pueblos y comunidades, Seguridad y justicia para vivir en paz, Crecimiento y desarrollo económico para las ocho regiones e Infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de Oaxaca, organizando temas prioritarios y temas relevantes dentro de esos ejes.

Aunado a ello, los temas prioritarios y temas relevantes que componen a los Ejes Programáticos son complementados con políticas públicas interdisciplinarias, recibiendo el nombre de Ejes Transversales, que a continuación se citan; Igualdad de Género, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, Interculturalidad, y Niñas, Niños y Adolescentes. Estas estrategias transversales permiten la integración de diversos enfoques y perspectivas en la formulación de políticas públicas, asegurando así que se aborden de manera integral las problemáticas complejas del estado.

Este Plan también contempla la participación ciudadana como un elemento crucial para su éxito. Se han establecido mecanismos para que las voces de las y los oaxaqueños sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión gubernamental.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



Ante este panorama, San Francisco Teopan debe realizar un esfuerzo integral, alineando sus objetivos, estrategias y líneas de acción al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 para buscar construir un futuro más próspero y justo para todas y todos los habitantes del municipio, enfrentando los desafíos actuales y aprovechando las oportunidades para el crecimiento y el bienestar colectivo.

Fotografía en toma amplia de San Francisco Teopan.



FUENTE: Fotografía propia.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO
TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025**



EJES ESTRATÉGICOS



EJE 1. TEOPAN CON BIENESTAR

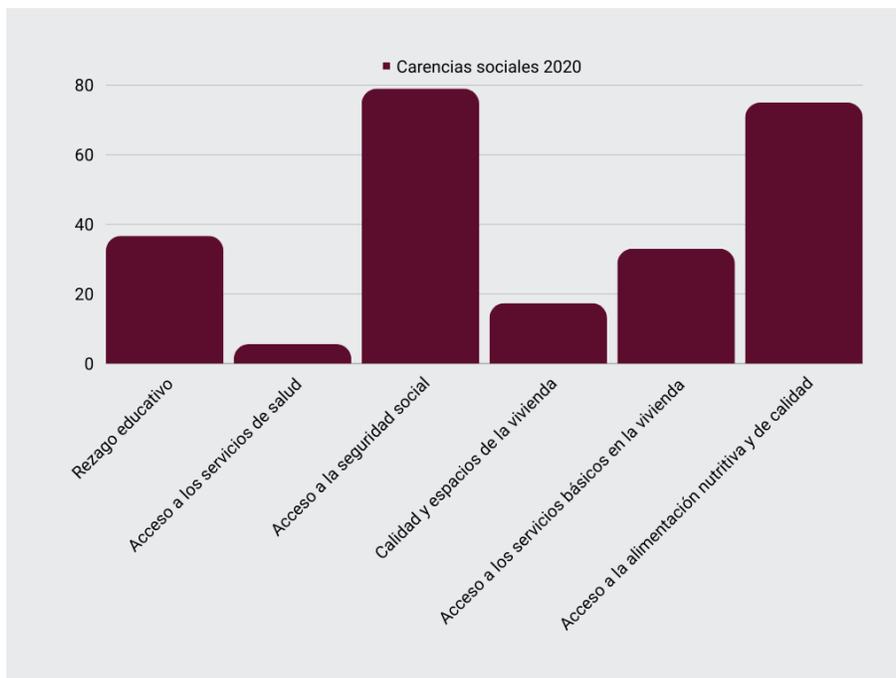
EJE 1.- TEOPAN CON BIENESTAR.

INTRODUCCIÓN.

El gobierno municipal ha establecido la reducción de la pobreza como uno de sus principales objetivos, alineado con la meta "Hambre Cero" de la Agenda 2030. Para lograr este propósito, es crucial mejorar aspectos fundamentales como la educación, la salud, y los servicios básicos de vivienda y alimentación. Con la colaboración de todas las partes involucradas, se busca erradicar la desigualdad y, en consecuencia, la persistente pobreza en el municipio.

En relación a los indicadores de carencia social abordados en este primer enfoque, el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social revela que el 36.7% de la población municipal enfrenta carencias educativas, el 5.6% carece de acceso a servicios de salud, el 79% no cuenta con seguridad social, el 17.4% tiene problemas de calidad y espacio en vivienda, el 33.1% carece de servicios básicos en su hogar, y el 74.8% no tiene acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

Indicadores de carencia social en San Francisco Teopan.



FUENTE: Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023.

El párrafo anterior pone de manifiesto las deficiencias sociales que afectan a un gran número de residentes del municipio. La falta de acceso a la seguridad social, además de la falta de acceso a la alimentación nutritiva y



de calidad que afecta a más de la mitad de la población, son ejemplos claros de esta situación. Ante este diagnóstico, es crucial implementar estrategias que reviertan estas cifras, lo que resultará en una mejora significativa en la calidad de vida de los residentes de nuestro municipio.

1.1 COMBATE A LA POBREZA Y REZAGO SOCIAL.

Diagnóstico específico:

De acuerdo con las directrices establecidas por la CONEVAL, una persona se considera en situación de pobreza cuando experimenta al menos una carencia social y su ingreso se sitúa por debajo de la línea de bienestar. Esto implica dificultades no solo para adquirir una canasta básica de alimentos, sino también para acceder a bienes y servicios esenciales. Por otro lado, se define la pobreza extrema como la presencia de tres o más carencias de un total de seis posibles, acompañada de un ingreso inferior al mínimo requerido para alcanzar el bienestar. En este caso, la persona no puede asegurarse una alimentación adecuada que garantice una vida saludable.

Según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de 2023, en San Francisco Teopan, el 99.3% de la población se encuentra en situación de pobreza. De este grupo, el 55.1% enfrenta pobreza moderada y el 44.1% pobreza extrema.

Población por condición de pobreza multidimensional de San Francisco Teopan.

Población objetivo por condición de pobreza multidimensional, 2020⁷
(miles de personas y porcentaje en el municipio)

Vulnerable por carencia social		No pobre y no vulnerable
0.00 0.0%		0.00 0.0%
Pobreza moderada 0.17 55.1%	Pobreza 0.31 99.3%	Vulnerable por ingresos 0.00 0.6%
	Pobreza extrema 0.14 44.1%	

Nota: La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema y pobreza moderada.

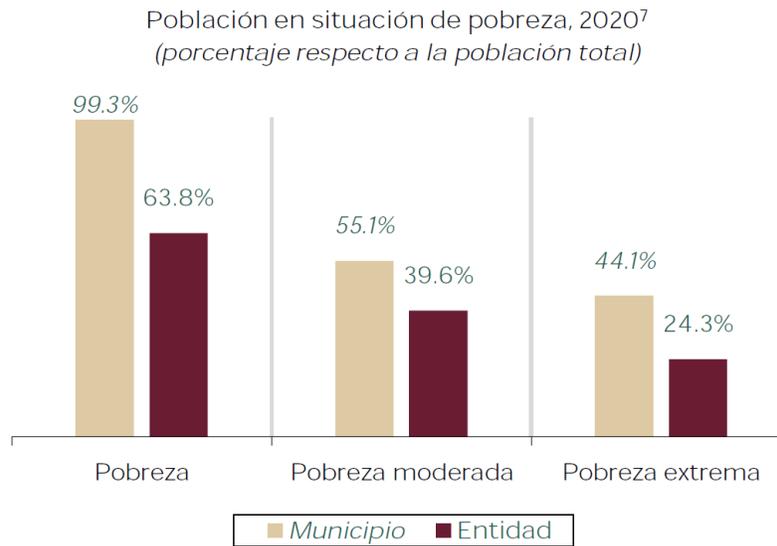
FUENTE: Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023.

Como se puede apreciar en la información previa, un total de 99.3% de individuos en el municipio se encuentran en situación de pobreza, lo que

constituye casi la totalidad de la población. Esta situación resulta preocupante, dado que la meta primordial de esta administración es mejorar la posición social frente a la pobreza, objetivo que se logrará mediante la implementación de políticas públicas efectivas.

En este contexto, al contrastar las carencias reveladas en los datos municipales con las que se experimentan a nivel estatal, se pueden identificar las siguientes disparidades:

Indicadores de carencia social en San Francisco Teopan.



FUENTE: Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023.

En la gráfica previa, se puede observar que el municipio de San Francisco Teopan se encuentra en todo momento por arriba de los resultados arrojados por la entidad, lo que es sumamente preocupante pero además importante para saber cuáles son uno de los principales retos a superar para esta administración.

Las mesas de diálogo promovidas por la autoridad municipal reflejan un aumento significativo de la pobreza. Este fenómeno se atribuye en gran medida a la crisis económica que ha afectado al país en las últimas décadas, agravada por los estragos generados por la pandemia de COVID-19. Lamentablemente, el municipio no ha logrado recuperarse por completo de dicha crisis.

Asimismo, la población ha valorado positivamente el aumento de los apoyos y programas sociales por parte del gobierno federal, dirigidos a estudiantes, desempleados, personas de la tercera edad, entre otros, pero a pesar de



ello, estos esfuerzos se ven limitados por el incremento en los precios de los productos básicos, lo que resalta la necesidad de una coordinación efectiva entre los distintos niveles de gobierno para implementar programas que incluyan subsidios a artículos esenciales para las familias. Del mismo modo, se ha señalado que no todos los ciudadanos han sido beneficiados por estos programas sociales, ya que algunos han enfrentado dificultades al inscribirse debido a errores en su documentación.

Problemática Identificada

El 99.3% de la población se halla en situación de pobreza.

Contribución a la Agenda 2030



Objetivo

Reducir los porcentajes de pobreza en San Francisco Teopan.

Estrategia

Coadyuvar en la gestión para la obtención de programas asistenciales.

Líneas de acción

Realizar un censo de beneficiarios de programas asistenciales.

Llevar a cabo sesiones informativas para asegurar la inscripción a programas asistenciales.

1.2 ALIMENTACIÓN.

Diagnóstico específico:

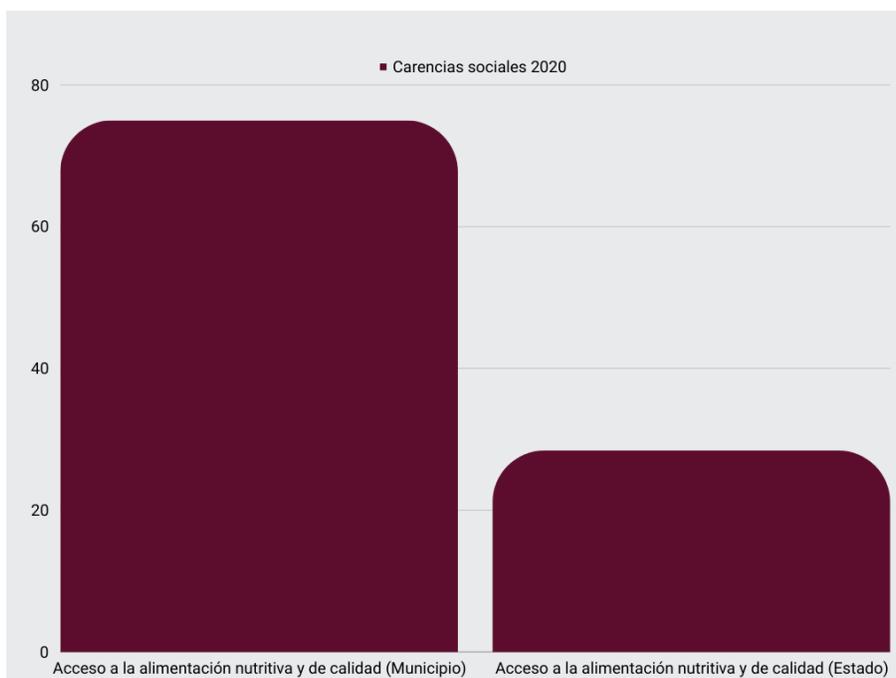
Una alimentación saludable resulta crucial para preservar la salud de los habitantes del municipio y prevenir enfermedades crónicas degenerativas, como la diabetes, la hipertensión arterial, enfermedades cardíacas y accidentes cerebrovasculares. Por consiguiente, es fundamental abordar el segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible, el cual busca erradicar todas las formas de hambre y desnutrición antes de 2030. Esto implica asegurar que



todas las personas, especialmente los niños, tengan acceso a una alimentación equilibrada y nutritiva.

Es relevante señalar que según el Informe Anual sobre la Pobreza y el Rezago Social 2023, el 74.8% de la población del municipio enfrenta dificultades para acceder a una alimentación nutritiva y de calidad, frente a un 28.4% en las cifras estatales, resultando notorio el gran desequilibrio en el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Indicadores de Alimentación en San Francisco Teopan.



FUENTE: Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023.

Ahora bien, en lo que respecta a la limitación de alimentos en los hogares del municipio por falta de recursos económicos, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI, encontramos que en el 8.91% de los hogares del municipio si se limitaron al acceso de alimentos por la causal mencionada y el 91.09% no lo hicieron así.

Limitación al acceso de alimentos en San Francisco Teopan.

Hogares censales	Condición de limitación de acceso a los alimentos por falta de dinero o recursos en los últimos tres meses		
	Sí	No	No especificado
101	8.91	91.09	0

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



En el año 2020, se identificó que en el municipio algunas personas se vieron obligadas a restringir su acceso a alimentos debido a limitaciones económicas. Esta situación se considera grave, especialmente al afectar a segmentos vulnerables como niños y adultos mayores, poniéndolos en riesgo de salud y comprometiendo su desarrollo debido a la carencia de una alimentación nutritiva, esencial en etapas críticas o específicas de la vida.

Al seguir analizando la fuente mencionada, se observa que los adultos mayores de 18 años en el municipio también se vieron afectados por la escasez de recursos económicos que limitó su acceso a alimentos. En el 82.18% de los hogares encuestados en el municipio, se evidenció que un adulto mayor de 18 años tuvo una alimentación limitada en variedad. Además, en el 78.22% de los casos, un adulto consumió menos alimentos de los que consideraba necesario. En un 12.87%, un adulto omitió una de las comidas principales. Asimismo, un 17.82% experimentó hambre sin poder comer, y en un 14.85%, un adulto se alimentó solo una vez al día o pasó un día sin comer.

Limitación al acceso de alimentos de los integrantes de 18 años y más en San Francisco Teopan.

Situación de acceso a la alimentación de los integrantes de 18 años y más	Hogares censales	Condición de limitación de acceso a la alimentación de los integrantes de 18 años y más por falta de dinero o recursos en los últimos tres meses		
		Sí	No	No especificado
Algún adulto tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.	101	82.18	17.82	0
Algún adulto comió menos de lo que piensa que debía comer.		78.22	21.78	0
Algún adulto dejó de desayunar, comer o cenar.		12.87	87.13	0
Algún adulto sintió hambre pero no comió		17.82	82.18	0
Algún adulto una vez al día o dejó de comer todo un día.		14.85	85.15	0

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

Resulta evidente que, en los hogares del municipio algunos adultos se han visto limitados en su acceso a alimentos debido a la falta de recursos económicos, lo que establece como la realidad que algunos adultos dejan de desayunar, comer o cenar.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



De acuerdo a la mesa ciudadana “Teopan con Bienestar”, al tocarse el tema prioritario de alimentación, la mayoría de los pobladores manifestaron que muchas personas enfrentan dificultades para acceder a alimentos debido a la mala situación económica que atraviesa el país. La falta de fuentes de empleo e ingresos familiares es la razón principal de la carencia alimentaria que se observa en el municipio.

De la información vertida en dicho mesa se obtuvo que en los últimos años se han tenido aumentos significativos y sostenidos en los precios de productos esenciales de la canasta básica, superiores a la capacidad económica de las familias en nuestro municipio, además, el poco abastecimiento de productos de la canasta básica de calidad han permeado el deficiente acceso a la nutrición.

Con apoyo en las plazas de mercadeo y comercio local se ha tratado de facilitar el acceso a alimentos con precios accesibles, apoyando así la economía local y garantizando el abastecimiento continuo de alimentos básicos, aunque ha resultado insuficiente para mejorar la posición alimenticia actual.

Por lo que, se planteó la necesidad de implementar programas de subsidios que permitan a las familias adquirir productos de la canasta básica a precios más bajos.

Problemática Identificada

El 74.8% de la población en el municipio carece de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

Contribución a la Agenda 2030.



Objetivo

Mejorar el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.



Estrategia

Fomentar una alimentación nutritiva y de calidad entre la población con deficiencias alimenticias.

Línea de acción

Entregar despensas con productos de la canasta básica a la población con escasez alimentaria.

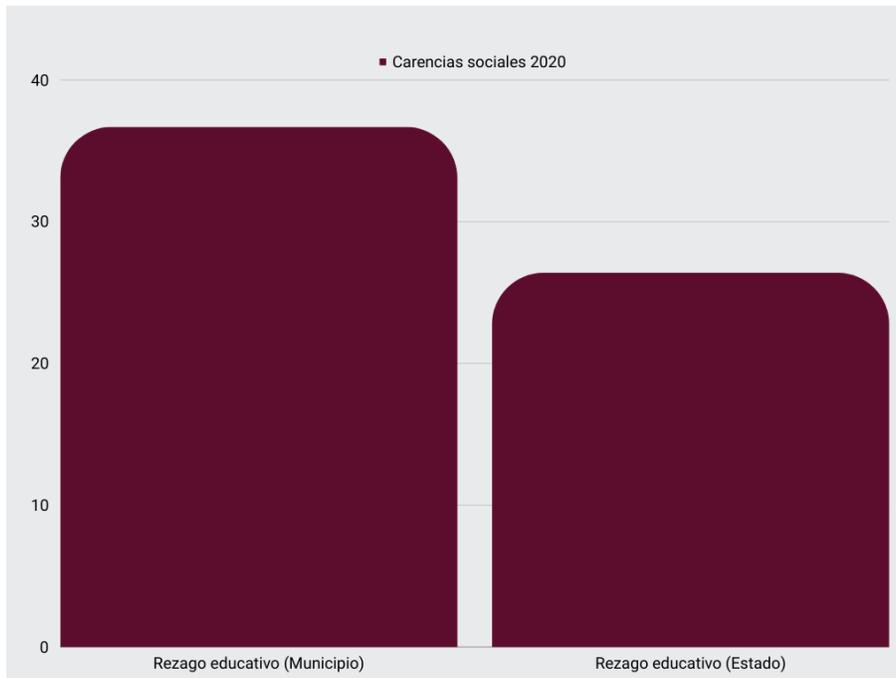
I. 3 EDUCACIÓN.

Diagnóstico específico:

Alcanzar una mejor educación de la población de nuestro municipio, es un factor indispensable para el desarrollo y el progreso tanto de la persona como de la de la sociedad en general. Además de proporcionar conocimientos, la educación enriquece la cultura, los valores y la identidad de las personas.

Sin embargo, según los datos proporcionados por el informe anual sobre pobreza y rezago social, el sistema de planeación para el desarrollo, así como del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el municipio existe un problema significativo de rezago educativo, que afecta al 36.7% de la población. Esto significa que un porcentaje considerable de la población ha experimentado atrasos o no ha completado sus estudios en los plazos establecidos.

Indicadores de Rezago Educativo en San Francisco Teopan.



FUENTE: Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023.

En cuanto a los indicadores relacionados con la educación, se pueden destacar los siguientes:

El porcentaje de la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir es del 18.22%, lo que indica la presencia de analfabetismo en el municipio.

Estos indicadores revelan la necesidad de abordar la problemática del rezago educativo en el municipio y de implementar estrategias para mejorar el acceso a la educación y la calidad de esta. La educación es fundamental para el desarrollo personal y el progreso de la comunidad, por lo que es importante tomar medidas para reducir estas cifras y garantizar que todos los habitantes tengan una continuidad en su educación.

Indicadores en el tema de Educación en San Francisco Teopan.

Indicador	Personas/población	Población %
Porcentaje de población con rezago educativo	131	39.26%
Tasa de alfabetización de población de 15 años y más	193	81.78%
Tasa de alfabetización de mujeres de 15 años y más	84	74.34%
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más	12	5.18%



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



Porcentaje de la población de 3 a 14 años que asiste a la escuela	69	92%
Razón de niñas en la educación primaria	0	1.1%
Razón de niñas en la educación secundaria	0	0.42%
Porcentaje de la población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir	59	88.06%
Porcentaje de la población femenina de 6 a 14 años que sabe leer y escribir	29	87.88%

FUENTE: SISPLADE 2023.

Los indicadores presentados en el cuadro anterior muestran que existen áreas de mejora significativas en cuanto a la asistencia a la escuela y la alfabetización en el municipio.

En el caso de la población de 6 a 14 años, se observa que el 88.06% sabe leer y escribir, lo que es un indicio positivo en términos de alfabetización. Sin embargo, todavía existe un 11.94% de la población en este rango de edad que no sabe leer ni escribir, lo que indica la necesidad de implementar medidas para abordar esta situación y garantizar que todos los niños y adolescentes tengan acceso a la educación y puedan adquirir las habilidades de lectura y escritura necesarias.

Es importante que la autoridad municipal continúe trabajando en la promoción educativa y la alfabetización para alcanzar los objetivos planteados y garantizar que todos los habitantes tengan igualdad de oportunidades en términos de educación.

Aptitud para leer y escribir en la población de 6 a 14 años de San Francisco Teopan.

Población de 6 a 14 años	Aptitud para leer y escribir		
	Sabe leer y escribir	No sabe leer y escribir	No especificado
41	39	2	0

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

En la información que a continuación se muestra, existe un grupo significativo de población en el rango de edad correspondiente a los 15 años y más que aún no ha adquirido la habilidad de leer y escribir. Es preocupante que el 10% de la población en este grupo se clasifique como analfabeta, lo que significa que carecen de esta habilidad fundamental.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



Condición de Alfabetismo en la población de 15 años y más de San Francisco Teopan.

Población de 15 años y más	Condición de Alfabetismo		
	Alfabeta	Analfabeta	No especificado
242	217	25	0

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

La alfabetización es esencial para el desarrollo personal y social, ya que permite a las personas acceder a la información, participar en la sociedad y mejorar sus oportunidades educativas y laborales. La existencia de un porcentaje de analfabetismo en el municipio indica la necesidad de implementar programas y medidas específicas para abordar esta problemática y brindar oportunidades de educación a aquellos que carecen de ella.

En cuanto al número de instituciones educativas en el municipio, es importante considerar si estas tienen la capacidad y los recursos necesarios para atender adecuadamente a la población estudiantil. Además, es fundamental asegurarse de que estas escuelas estén ubicadas estratégicamente para que sean accesibles para la mayoría de la población.

Instituciones Educativas en San Francisco Teopan.

CCT	Entidad	Municipio	Localidad	Escuela	Nivel escolar	Turno	Sostenimiento
20DJN0454U	OAX	SAN FRANCISCO TEOPAN	SAN FRANCISCO TEOPAN	SIMON BOLIVAR	PREESCOLAR	MATUTINO	PÚBLICO
20DPR0548Z	OAX	SAN FRANCISCO TEOPAN	SAN FRANCISCO TEOPAN	FRANCISCO I. MADERO	PRIMARIA	MATUTINO	PÚBLICO
20DPR0549Y	OAX	SAN FRANCISCO TEOPAN	LLANO GRANDE	BENITO JUAREZ	PRIMARIA	MATUTINO	PÚBLICO
20DTV1532D	OAX	SAN FRANCISCO TEOPAN	SAN FRANCISCO TEOPAN	TELESECUNDARIA	SECUNDARIA	MATUTINO	PÚBLICO
20KJN1498H	OAX	SAN FRANCISCO TEOPAN	LLANO GRANDE	CURSO COMUNITARIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR MESTIZO	INICIAL GENERAL	MATUTINO	PÚBLICO
20KTV0328W	OAX	SAN FRANCISCO TEOPAN	LLANO GRANDE	CURSO COMUNITARIO DE EDUCACION SECUNDARIA	SECUNDARIA	MATUTINO	PÚBLICO

FUENTE: Sistema de Información y Gestión Educativa 2023.



Problemática Identificada

El 36.7% de la población se encuentra en una situación de rezago educativo.

Contribución a la Agenda 2030



Objetivo

Disminuir el rezago educativo presente en el 36.7% de la población de San Francisco Teopan.

Estrategia

Promover la continuidad de los estudios de la población en el municipio.

Líneas de acción

Realizar un censo a la población estudiantil sobre beneficiarios a becas.

Gestionar becas para la población estudiantil que no gozan de una beca.

1.4 SALUD.

Diagnóstico específico:

La conservación de la salud es de vital importancia para todos los seres humanos. Una persona con mala salud no podrá estudiar o trabajar adecuadamente y no podrá disfrutar completamente de su vida. Por lo tanto, el derecho a la salud constituye un derecho fundamental de todos los seres humanos.

En ese tenor, haciendo un diagnóstico general, se aprecia que el 5.6% de la población total del municipio tiene carencia por acceso a los servicios de salud, y el 79% tiene carencia por acceso a la seguridad social.

Indicadores de Salud en San Francisco Teopan.

INDICADOR	PERSONAS	%
Carencia por acceso a los servicios de salud	66	5.6%
Carencia por acceso a la seguridad social	246	79%

FUENTE: Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023.

Analizando la afiliación de la población del municipio a los servicios de salud observamos que el 0.7% de la población se encuentra afiliada al IMSS, el 97.6% está afiliada al INSABI, el 1% está afiliada al ISSSTE, el 0.7% al servicio privado, el 0% a Pemex, Defensa o Marina, el 0.3% a una institución no especificada y el 0.1% está afiliada al IMSS BIENESTAR; en su totalidad tenemos que el 6.8% de la población total del municipio está afiliada al menos a un servicio de salud.

Afiliación a servicios de Salud en San Francisco Teopan.



FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

Por lo que respecta a la Infraestructura en materia de salud, el municipio cuenta con dos casas de salud, una ubicada en la cabecera municipal y otra en una agencia de policía.

Fotografía del centro de salud en San Francisco Teopan.



FUENTE: Fotografía propia.

En las mesas ciudadanas para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, la ciudadanía expresó, que al no garantizar el acceso a servicios de salud a la totalidad de los habitantes, es necesario apostar por la prevención de enfermedades, ante esa realidad es necesario mejorar la higiene de la población y el contexto urbano, en esa misma tesitura manifestaron que diversos lugares del municipio necesitan limpieza como lo son: la explanada municipal, la escuela primaria “Benito Juárez”, la escuela preescolar “5 de noviembre”, la escuela secundaria “Miguel Hidalgo”, las calles del municipio, la carretera del río Garza al municipio, limpieza de la cuneta del tramo carretero del municipio al paraje Cerro Quiote, pues están acumulando mucha basura, maleza y tierra.

Mantener el contexto urbano limpio conlleva una serie de beneficios tanto para los habitantes como para el medio ambiente. En primer lugar, un contexto urbano limpio mejora la calidad de vida de sus residentes al promover la salud y el bienestar. La reducción de basura y residuos en las calles disminuye la propagación de enfermedades y mejora la calidad del aire que respiramos. Además, un entorno limpio fomenta el orgullo cívico y fortalece el sentido de comunidad.

Por otro lado, mantener el contexto urbano limpio también tiene beneficios ambientales significativos. La gestión adecuada de residuos ayuda a prevenir la contaminación del suelo y del agua, protegiendo así los ecosistemas locales y la biodiversidad. Asimismo, la reducción de residuos y la promoción del reciclaje contribuyen a la conservación de los recursos naturales y a la mitigación del cambio climático.



En resumen, mantener limpio el contexto urbano no solo mejora la calidad de vida de los habitantes, sino que también protege el medio ambiente y promueve un desarrollo sostenible a largo plazo.

Problemática Identificada

No se asegura el acceso a la salud a la totalidad de habitantes en San Francisco Teopan.

Contribución a la Agenda 2030



Objetivo

Mejorar el acceso a la salud de los habitantes de San Francisco Teopan.

Estrategia

Prevenir enfermedades con el objeto de mejorar la salud de los habitantes del municipio.

Líneas de Acción

Realizar tequios de limpieza en espacio comunes para la prevención de enfermedades.

Realizar campañas de vacunación para la prevención sobre las enfermedades.

1.5 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Diagnóstico específico:

De conformidad con el objetivo 10.2 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que enfatiza la promoción de la inclusión social, económica y política de todas las personas, sin importar su edad, género, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otras condiciones, se identifican como grupos de atención prioritaria a aquellos individuos que enfrentan barreras para integrarse o reintegrarse a la sociedad. Estas barreras pueden estar relacionadas con su situación social, económica, cultural o política, lo que les dificulta contribuir al desarrollo de la sociedad y mejorar su calidad de vida.



La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha trabajado incesantemente en la promoción de los derechos humanos internacionales de grupos de personas que son consideradas vulnerables en la sociedad debido a diversas circunstancias, como su condición física, psicológica, social o cultural. Sin embargo, debido al crecimiento poblacional descontrolado, se ha observado una creciente falta de interés en abordar estos problemas.

A medida que la tasa de natalidad aumenta, se vuelve más complicado supervisar y garantizar la inclusión de todos los grupos y subgrupos dentro de la sociedad, lo que dificulta la atención y el apoyo a las personas consideradas vulnerables.

La inclusión de las personas con atención prioritaria es muy necesaria para el desarrollo del municipio, ubicándose en este grupo principalmente las personas con alguna discapacidad y las personas adultas mayores.

La inclusión de personas con discapacidad es esencial para construir una sociedad incluyente, justa y próspera. En nuestro municipio, hay individuos que enfrentan diversas discapacidades, lo que a menudo los lleva a ser marginados de la sociedad. Esto se traduce en la falta de acceso a la educación, oportunidades laborales, el empleo informal, la negación de su capacidad legal y la discriminación.

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, actualmente tenemos 93 personas con alguna discapacidad en el municipio, lo que representa el 13.8% de la población total. Además, entre las personas con discapacidad, el 1.1% se encuentra en el grupo de edad de 0 a 17 años, el 2.1% en el grupo de edad de 18 a 29 años, el 6.7% en el grupo de edad de 30 a 58 años, y finalmente, el 47.2% se ubica en el grupo de edad de 60 años y más.

Población con discapacidad entre el municipio.



FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

Es evidente en la información anterior que el grupo de población con discapacidad más grande se encuentra en el rango de edad de 60 años y más, lo que pone de relieve la vulnerabilidad de este sector poblacional, que corresponde a la población adulta mayor.

Al comparar el municipio con la entidad federativa en términos de la población con discapacidad, podemos observar que el municipio representa el 0.0033% del total de personas con discapacidad en el estado. Esto destaca la importancia de abordar las necesidades y desafíos específicos de las personas con discapacidad en el municipio, incluso si su número es relativamente pequeño en comparación a los índices del estado.

Comparativa de población con discapacidad entre el municipio y el estado.



FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

Es evidente que las personas con discapacidad en nuestro municipio enfrentan desafíos significativos en cuanto a su movilidad debido a la falta de infraestructura que permita a las personas que constituyen este sector, accesos libres de obstáculos. Por lo tanto, una de las prioridades de la administración actual es fomentar una cultura de inclusión y, en consecuencia, contar con un desarrollo urbano en función de las necesidades de este fragmento de población.

En la mesa de diálogo para el Bienestar de Teopan, se identificó una inadecuada infraestructura municipal, pues su uso por personas con alguna discapacidad no va acorde a sus requerimientos, lo que en consecuencia hace sugerir la adaptación de obras municipales con enfoque de visibilización e integración de personas con discapacidad.



Problemática Identificada

El acceso a la infraestructura municipal no es apta para personas con discapacidad.

Contribución a la Agenda 2030



Objetivo

Mejorar el acceso de personas con discapacidad a la infraestructura municipal.

Estrategia

Ejecutar obras públicas incluyentes para personas con discapacidad.

Línea de acción

Construir rampa de acceso al palacio municipal.

1.6 CULTURA Y ARTES.

Diagnóstico específico:

Teopan significa "en donde está el Dios"; se compone de las raíces Teotl-dios y pan-en o sobre. No se tienen suficientes datos acerca de la fecha de fundación del Municipio, solo se dice que San Francisco Teopan, anteriormente era un rancho que pertenecía a Ihuatlán Plumas y a través del tiempo se independizó.

La lengua originaria del municipio es el zapoteco, pertenece a la familia lingüística otomague; sin embargo, debido a las migraciones, la globalización y la falta de preservación esta lengua ha ido perdiendo hablantes en el municipio. Del diagnóstico hecho en el municipio, podemos apreciar que solo lo hablan adultos mayores ya que los jóvenes y niños no lo hablan y mucho menos lo entienden.

No existen danzas representativas en el municipio, la población y autoridades no se han dado a la tarea de investigar y rescatar alguna danza de nuestros antepasados, por lo que se ha perdido gran parte de nuestra



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



cultura, esto último, debido a la cercanía con la ciudad, pues los jóvenes y niños tienen una gran influencia comercial y ciudadana, resultando un desinterés sobre el rescate de nuestras tradiciones.

La ciudadanía a través de la regiduría de educación expresó en las mesas de diálogo, para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, que la autoridad no ha tomado acciones por para poder recuperar la cultura y tradiciones del municipio, empezando con la lengua indígena, pues las nuevas generaciones no la han adoptado, resultado de no implementar actividades que tiendan a su rescate.

En respuesta a esta situación, la comunidad ha expresado su preocupación acerca de la capacidad limitada del cabildo para satisfacer las necesidades del municipio en el tema de cultura. En consecuencia, solicitaron la creación de la regiduría de cultura para ser la encargada de proporcionar un sentido de identidad, pertenencia y cohesión entre miembros de nuestro municipio. Es importante recordar que a través de la cultura, las personas pueden expresar sus valores, creencias, tradiciones y formas de vida únicas, lo que enriquece la diversidad y el tejido social.

Otro aspecto importante es que la cultura promueve el entendimiento intercultural y la tolerancia, al permitir a las personas apreciar y respetar las diferencias entre individuos y otras comunidades. Contribuyendo pues, a la construcción de sociedades más inclusivas y pacíficas, para convivir en armonía.

En resumen, la eficiencia en la creación de una regiduría especializada en materia de cultura es fundamental para alcanzar el éxito en esta área. Al enfocarse en un campo específico, los habitantes pueden tener un referente claro que trabaja para el rescate de la cultura.

Problemática Identificada

Desaparición de la cultura local en el municipio.

Objetivo

Rescatar la cultura local del municipio.

Contribución a la Agenda 2030





Estrategia

Facilitar el acceso a la cultura local de la población en San Francisco Teopan.

Líneas de acción

Construir una casa de cultura para los habitantes del municipio.

Realizar actividades de preservación de la lengua originaria.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



TEMA: SALUD

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	NO SE ASEGURA EL ACCESO A LA SALUD A LA TOTALIDAD DE HABITANTES EN SAN FRANCISCO TEOPAN.	MEJORAR EL ACCESO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE SAN FRANCISCO TEOPAN.	PREVENIR ENFERMEDADES CON EL OBJETO DE MEJORAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	REALIZAR TEQUIOS DE LIMPIEZA EN ESPACIO COMUNES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.	TEQUIO PARA LA LIMPIEZA DE LA EXPLANADA MUNICIPAL.	17.85108	97.49293	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$5,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	DOS TEQUIOS	312 HABITANTES	PORCENTAJE DE TEQUIOS REALIZADOS $\frac{\text{TEQUIOS REALIZADOS}}{\text{TEQUIOS PROGRAMADOS}} \times 100$
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	NO SE ASEGURA EL ACCESO A LA SALUD A LA TOTALIDAD DE HABITANTES EN SAN FRANCISCO TEOPAN.	MEJORAR EL ACCESO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE SAN FRANCISCO TEOPAN.	PREVENIR ENFERMEDADES CON EL OBJETO DE MEJORAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	REALIZAR TEQUIOS DE LIMPIEZA EN ESPACIO COMUNES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.	TEQUIO PARA LA LIMPIEZA DEL RÍO GARZA AL MUNICIPIO	17.85108	97.49293	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$5,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	DOS TEQUIOS	312 HABITANTES	PORCENTAJE DE TEQUIOS REALIZADOS $\frac{\text{TEQUIOS REALIZADOS}}{\text{TEQUIOS PROGRAMADOS}} \times 100$
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	NO SE ASEGURA EL ACCESO A LA SALUD A LA TOTALIDAD DE HABITANTES EN SAN FRANCISCO TEOPAN.	MEJORAR EL ACCESO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE SAN FRANCISCO TEOPAN.	PREVENIR ENFERMEDADES CON EL OBJETO DE MEJORAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	REALIZAR TEQUIOS DE LIMPIEZA EN ESPACIO COMUNES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.	TEQUIO PARA LA LIMPIEZA DE LA ESCUELA PREESCOLAR "5 DE NOVIEMBRE".	17.85108	97.49293	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$5,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TRES TEQUIOS	312 HABITANTES	PORCENTAJE DE TEQUIOS REALIZADOS $\frac{\text{TEQUIOS REALIZADOS}}{\text{TEQUIOS PROGRAMADOS}} \times 100$
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	NO SE ASEGURA EL ACCESO A LA SALUD A LA TOTALIDAD DE HABITANTES EN SAN FRANCISCO TEOPAN.	MEJORAR EL ACCESO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE SAN FRANCISCO TEOPAN.	PREVENIR ENFERMEDADES CON EL OBJETO DE MEJORAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	REALIZAR TEQUIOS DE LIMPIEZA EN ESPACIO COMUNES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.	TEQUIO PARA LA LIMPIEZA DE LA ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ".	17.85108	97.49293	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$5,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TRES TEQUIOS	312 HABITANTES	PORCENTAJE DE TEQUIOS REALIZADOS $\frac{\text{TEQUIOS REALIZADOS}}{\text{TEQUIOS PROGRAMADOS}} \times 100$



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	NO SE ASEGURA EL ACCESO A LA SALUD A LA TOTALIDAD DE HABITANTES EN SAN FRANCISCO TEOPAN.	MEJORAR EL ACCESO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE SAN FRANCISCO TEOPAN.	PREVENIR ENFERMEDADES CON EL OBJETO DE MEJORAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	REALIZAR TEQUIOS DE LIMPIEZA EN ESPACIO COMUNES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.	TEQUIO PARA LA LIMPIEZA DE LA ESCUELA SECUNDARIA "MIGUEL HIDALGO".	17.85108	97.49293	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$5,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TRES TEQUIOS	312 HABITANTES	PORCENTAJE DE TEQUIOS REALIZADOS TEQUIOS REALIZADOS X 100 TEQUIOS PROGRAMADOS
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	NO SE ASEGURA EL ACCESO A LA SALUD A LA TOTALIDAD DE HABITANTES EN SAN FRANCISCO TEOPAN.	MEJORAR EL ACCESO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE SAN FRANCISCO TEOPAN.	PREVENIR ENFERMEDADES CON EL OBJETO DE MEJORAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	REALIZAR TEQUIO PARA LA LIMPIEZA DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO.	TEQUIOS	17.85108	97.49293	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$5,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TRES TEQUIOS	312 HABITANTES	PORCENTAJE DE TEQUIOS REALIZADOS TEQUIOS REALIZADOS X 100 TEQUIOS PROGRAMADOS
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	NO SE ASEGURA EL ACCESO A LA SALUD A LA TOTALIDAD DE HABITANTES EN SAN FRANCISCO TEOPAN.	MEJORAR EL ACCESO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE SAN FRANCISCO TEOPAN.	PREVENIR ENFERMEDADES CON EL OBJETO DE MEJORAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	REALIZAR TEQUIOS DE LIMPIEZA EN ESPACIO COMUNES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.	TEQUIO PARA LA LIMPIEZA DE LA CUNETETA DEL TRAMO CARRETERO DEL MUNICIPIO AL PARAJE CERRO QUIOTE.	17.85108	97.49293	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$5,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	DOS TEQUIOS	312 HABITANTES	PORCENTAJE DE TEQUIOS REALIZADOS TEQUIOS REALIZADOS X 100 TEQUIOS PROGRAMADOS
TEMA: CULTURA Y ARTES														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	DESAPARICIÓN DE LA CULTURA LOCAL EN EL MUNICIPIO.	RESCATAR LA CULTURA LOCAL EN EL MUNICIPIO	FACILITAR EL ACCESO A LA CULTURA LOCAL DE LA POBLACIÓN EN SAN FRANCISCO TEOPAN.	CONSTRUIR UNA CASA DE CULTURA PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA	17.85108	97.49293	PRESIDENCIA MUNICIPAL REGIDURÍA DE OBRAS	2023	\$5,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	UNA OBRA	312 HABITANTES	PORCENTAJE DE OBRAS CONSTRUIDAS OBRA CONSTRUIDA X 100 OBRA PROGRAMADA



Eje 2. Teopan Honesto



EJE 2. TEOPAN HONESTO

INTRODUCCIÓN.

Para instaurar un cambio sustancial que ponga fin a la prolongada historia de negligencia sufrida por el pueblo de Oaxaca a manos de todos los niveles de gobierno, es primordial establecer bases sólidas que contribuyan a alcanzar el bienestar, el desarrollo y la justicia en las comunidades. En este sentido, es responsabilidad de este gobierno erigir una gestión íntegra, eficaz, eficiente, próxima y transparente, en beneficio del pueblo.

Durante décadas, la corrupción y la falta de eficacia en administraciones previas han fomentado la desigualdad y la violencia, siendo el uso inadecuado de los recursos públicos una de las principales causas de la pobreza y marginación en la región. Es imperativo fiscalizar de manera rigurosa las finanzas públicas para garantizar que los recursos se administren conforme a los principios de austeridad, eficiencia, efectividad, transparencia y honestidad.

2.1 COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Diagnóstico específico:

La corrupción es uno de los principales problemas que aquejan a cualquier sociedad en el mundo, violenta los derechos humanos, afecta esencialmente a los más vulnerables, en virtud que obstaculiza el desarrollo social como consecuencia de la malversación del presupuesto público destinado a la satisfacción de las necesidades de la población; lo que amplía la brecha de desigualdad que existe entre los diferentes segmentos de la sociedad; así mismo desalienta la inversión que propicia la creación de empleo.

La malversación de fondos tiene consecuencias graves para la sociedad en general. Cuando se desvían recursos financieros de manera indebida, se afecta la economía en su conjunto. Esta acción puede llevar a la disminución de los recursos disponibles para programas sociales, educativos, de salud, entre otros, que son vitales para el bienestar de la población. Además, la malversación de fondos puede minar la confianza en las instituciones, generando un ambiente de desconfianza y corrupción que perjudica la moral y la ética de nuestra comunidad.



Otro aspecto importante es que la malversación de fondos puede desviar recursos que deberían destinarse a infraestructura pública y servicios básicos, lo que a su vez puede tener un impacto negativo en el desarrollo y la calidad de vida de las personas. Además, este tipo de prácticas fraudulentas puede llevar a un aumento de la desigualdad social, ya que los recursos que se desvían ilegalmente no llegan a quienes más los necesitan. En resumen, la malversación de fondos afecta la sociedad en su conjunto al socavar la confianza, la equidad y el bienestar de sus miembros.

Es compromiso institucional que todos los integrantes del cabildo, realicen su máximo esfuerzo a efecto de mejorar el desempeño de sus funciones, dando la espalda de manera decidida a la corrupción, ejerciendo de manera honesta los recursos que son destinados a nuestro municipio.

Problemática Identificada

No se asegura el ejercicio honesto del servicio público en el municipio.

Contribución a la Agenda 2030



Objetivo

Mejorar el desempeño honesto de las personas servidoras públicas del municipio.

Estrategia

Prevenir actos de corrupción por parte de los servidores públicos del municipio.

Líneas de Acción

Realizar revisiones periódicas de las acciones llevadas a cabo por los regidores.

Brindar capacitación sobre prevención a la corrupción a todo el personal municipal.



2.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Diagnóstico específico:

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta el gobierno en todos sus niveles. Por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. El gobierno debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

En este contexto, se destaca la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública, actividad que todos los niveles de gobierno deben fomentar ya que con ello se garantiza que las decisiones del gobierno están basadas en la honestidad. Esto facilita la fiscalización de los recursos públicos y asegura que se utilicen en estricto apego a la ley.

Conforme lo previsto por el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los municipios son considerados sujetos obligados por esta ley y tienen la obligación de proporcionar y mantener actualizada la información en medios electrónicos. Esto incluye información sobre programas, datos financieros, nóminas y más.

En nuestro municipio, la rendición de cuentas y la transparencia se lleva a cabo primordialmente a través de asambleas generales que se realizan trimestralmente, culminando con una asamblea final en la cual el cabildo rinde su informe anual. Además, los comités también rinden informes sobre sus actividades al final de sus períodos.

Es obligación del cabildo municipal, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal, presentar un informe anual como parte del compromiso de rendición de cuentas a la comunidad. Estos informes se presentan durante la asamblea anual y precisa la forma en que se ejerce el presupuesto municipal detallando las acciones que realiza la autoridad y los gastos que realiza. Además, brindan a los ciudadanos la oportunidad de plantear preguntas, inquietudes o dudas sobre las acciones realizadas y el uso de los recursos.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



La ciudadanía ha expresado su deseo de detallar aún más la información sobre las acciones realizadas por los miembros del cabildo, ya que desean evitar problemas financieros y responsabilidades de cualquier índole. Esto refleja la importancia de otorgar a la ciudadanía la certeza de como la autoridad ejerce el gasto público, una mayor transparencia y rendición de cuentas garantiza la confianza de la comunicación con la autoridad municipal que los representa.

Problemática Identificada

No se ofrece una detallada transparencia y rendición de cuentas a los habitantes del municipio.

Contribución a la Agenda 2030



Objetivo

Mejorar la transparencia y rendición de cuentas a los habitantes.

Estrategia

Mejorar la comunicación entre habitantes y cabildo sobre temas de transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción

Elaborar informes detallados durante las reuniones comunitarias del municipio.

Explicar en lenguaje sencillo el estado financiero del municipio en reuniones comunitarias.

2.3 GOBIERNO AUSTERO

Diagnóstico específico:

En nuestro municipio, es crucial impulsar la eficaz gestión de los recursos económicos disponibles en el Municipio de San Francisco Teopan, conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley Estatal de Austeridad



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



Republicana, promoviendo la eficiencia, la economía, la transparencia y la honestidad.

La eficiencia se puede ver reflejada en la especialización de las personas para realizar tareas, esto es un concepto clave para tener políticas públicas que incidan en la sociedad. Cuando las personas se especializan en un área específica, adquieren un profundo conocimiento y habilidades en ese campo en particular, lo que les permite desempeñarse de manera más eficiente y efectiva. Esta especialización puede conducir a una mayor productividad, calidad de trabajo y satisfacción para los habitantes del municipio.

Ahora, la estructura de los integrantes del cabildo municipal se integra de la siguiente manera:



Se observa que el municipio cuenta únicamente con cuatro regidurías, una cantidad que podría considerarse adecuada en función al número de habitantes. No obstante, estas instancias no logran abordar el rescate de la cultura, dejando de lado ese tema que es muy importante para construir identidad y amor por nuestro pueblo.

La administración y gestión de los recursos se basa en prácticas tradicionales, donde las decisiones se toman colectivamente y el trabajo comunitario es esencial. La austeridad, al reducir los recursos financieros y



materiales disponibles, puede poner en riesgo servicios esenciales y limitar proyectos de infraestructura, educación y salud, afectando directamente la vida diaria de sus habitantes ya que el conocimiento sobre este tema no está bien definido y esto hace que llegue a existir una mala ejecución de los recursos.

Problemática identificada

El conocimiento del tema hace que exista una mala ejecución de los recursos.

Contribución a la Agenda 2030



Objetivo

Impulsar la eficaz gestión de los recursos económicos disponibles en el Municipio de San Francisco Teopan

Estrategia

Capacitar a las seguridades públicas en el tema de austeridad en el manejo de recursos.

Línea de acción

Talleres de austeridad para el conocimiento.

2.4 TRÁMITES Y SERVICIOS

Diagnóstico específico:

De forma sencilla se puede distinguir un trámite de un servicio, pues el primero es un procedimiento o gestión que se realiza para cumplir con un requisito administrativo, legal o burocrático, como solicitar una constancia de vecindad, mientras que el segundo es la acción o conjunto de acciones que un habitante del municipio realiza para satisfacer una necesidad o demanda específica, como por ejemplo la recolección de basura en el municipio.

Según la mesa denominada "Teopan Honesto" y específicamente sobre el tema trámites y servicios los asistentes expresaron el desconocimiento de la totalidad de los trámites y servicios que oferta el municipio, así como



también manifestaron que es necesario asegurar evitar malos tratos o malas atenciones por parte de los servidores públicos del municipio.

De la información obtenida en la referida mesa de trabajo, se concluye que, dado que en el municipio se ofrecen diversos trámites y servicios, es fundamental brindar un trato digno, inclusivo y de calidad, así como capacitar al personal en perspectiva de género y derechos humanos. Esto garantizará que los ciudadanos reciban una atención aún más cercana y eficiente. De igual manera es esencial informar a la población de los trámites y servicios disponibles en el municipio.

Problemática identificada

Desconocimiento por parte de los habitantes de los trámites y servicios ofertados por el municipio.

Contribución a la Agenda 2030



Objetivo

Mejorar el acceso informado de la población a los trámites y servicios ofertados por el municipio.

Estrategia

Clarificar los trámites y servicios ofrecidos por el municipio.

Líneas de acción

Exponer los trámites y servicios ofrecidos por el municipio en la próxima Asamblea General.

Elaborar trípticos informativos sobre trámites y servicios ofertados por el municipio.



2.5 PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR

Diagnóstico específico:

La planeación en un municipio es fundamental para garantizar un desarrollo ordenado y sostenible en todas sus áreas. A través de la planeación, se pueden establecer metas y objetivos a largo plazo que guíen el crecimiento urbano, la infraestructura, los servicios públicos, la conservación del medio ambiente y la calidad de vida de los habitantes. Además, la planeación permite anticipar y prevenir problemas futuros, como la congestión vial, la escasez de vivienda, la contaminación, entre otros.

Al implementar una planificación adecuada, se pueden optimizar los recursos disponibles, mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos, promover el desarrollo económico y social, así como fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones. En resumen, la planeación en un municipio es una herramienta clave para construir comunidades más equitativas, resilientes y prósperas para todos sus habitantes.

En la mesa de trabajo denominada Teopan Honesto al tocar el tema prioritario de planeación para el bienestar, la ciudadanía expresó la necesidad de contratar al personal adecuado para la planeación de las políticas públicas a implementar por las autoridades municipales, con escucha de sus habitantes y en ejercicio de un proceso equitativo y democrático.

Problemática identificada

No se cuenta con un plan de políticas públicas municipales.

Contribución a la Agenda 2030



Objetivo

Contar con un plan de políticas públicas municipales.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



Estrategia

Elaborar un plan municipal de desarrollo.

Líneas de acción

Contratar personal capacitado para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Realizar reuniones y sesiones para determinar políticas públicas.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



TEMA: PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	NO SE CUENTA CON UN PLAN DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES.	CONTAR CON UN PLAN DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES.	ELABORAR UN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	CONTRATAR PERSONAL CAPACITADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.	2% PRODIM	17.85108	97.49293	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2023	\$44,976.08	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	UN PROYECTO	312 HABITANTES	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS PROYECTO REALIZADO X 100 PROYECTO PROGRAMADO



Eje 3.

Teopan con Seguridad y Justicia



EJE 3. TEOPAN CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

INTRODUCCIÓN

La actual Administración enfocará sus esfuerzos para construir un espacio de seguridad, justicia, igualdad y bienestar, en el cual se fomente la participación y el respeto a los derechos humanos, generando una cultura de cohesión y previsión social en donde todos los habitantes del municipio puedan vivir en paz.

3.1 PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Diagnóstico específico:

En relación a la seguridad pública en el municipio, el Síndico Municipal desempeña un papel central, siendo elegido a través de una asamblea, este funcionario lidera un equipo, cuya designación también resulta de una asamblea, que incluye al Mayor de Vara y Topiles para la prevención de delitos.

El Bando de Policía en San Francisco Teopan, Coixtlahuaca, Oaxaca, tiene el objetivo de mantener el orden público y fomentar el bienestar social en el ámbito municipal. Su propósito es preservar la armonía pública y garantizar la libre movilidad tanto de peatones como de vehículos. Asimismo posibilita la imposición de sanciones administrativas a individuos que cometan actos u omisiones consideradas como infracciones, siempre y cuando no constituyan delitos graves. En casos de delitos graves, se procede a la entrega del infractor a la autoridad competente.

No obstante, en lo referente al personal encargado de la seguridad pública municipal, en particular los Topiles, se observa una carencia en cuanto a la oportunidad de recibir una capacitación adecuada y de obtener acreditación ante la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (SSPO). Esta situación suscita inquietud en el municipio, ya que podría comprometer la efectividad de las labores de seguridad, además de que estos oficiales carecen del equipamiento necesario para llevar a cabo sus funciones.

En la reunión temática respectiva la comunidad manifestó el deseo de preservar la tranquilidad que caracteriza al municipio, especialmente en vista del incremento de la delincuencia en municipios circundantes. Asimismo, expresaron su preocupación por la ausencia de una



capacitación efectiva para los agentes de policía, lo que incide en su capacidad para desempeñar su labor de forma idónea.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

La población esta propensa en tener actos de inseguridad.

CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA 2030



OBJETIVO

Mejorar la seguridad pública en el municipio.

ESTRATEGIA

Mejorar el desempeño de labores en materia de seguridad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Capacitar a los topiles del municipio.

Acreditar a los topiles del municipio ante la secretaría de seguridad pública del estado de Oaxaca.

Brindar uniformes y equipamiento a los topiles del municipio.

3.2 GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Diagnóstico específico:

La gobernabilidad representa un pilar fundamental que define la eficacia gubernamental al fomentar la colaboración entre los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal), así como promover la alianza entre entidades gubernamentales, organizaciones civiles y la población en general. Su propósito radica en establecer un equilibrio entre las demandas sociales y las respuestas ofrecidas por la administración en funciones.

En el ámbito de la Administración de Justicia, la responsabilidad recae principalmente en dos figuras: el Síndico municipal y el Alcalde Único Constitucional. El Síndico se encarga primordialmente de resolver disputas de naturaleza penal, donde las partes pueden llegar a acuerdos de



reparación. Por otro lado, el Alcalde Único Constitucional del municipio está facultado para resolver controversias internas de diversa índole, siendo comunes los problemas entre particulares por incumplimiento de pagos, daños a la propiedad ajena, entre otros. No obstante, en muchas ocasiones, estos funcionarios carecen de la pericia y formación necesaria para llevar a cabo tales tareas y suelen recurrir a asesores o abogados externos.

Además, la ley confiere al Alcalde la función de colaborar con los órganos jurisdiccionales del Estado, quienes le encomiendan diligencias como emplazamientos, notificaciones y la entrega de demandas judiciales a individuos que residan o trabajen en el ámbito municipal.

En este escenario, la comunidad ha subrayado en la mesa “Teopan con Seguridad y Justicia” la relevancia de la formación adecuada tanto para el Síndico como para el Alcalde, con el propósito de garantizar la prevalencia de la justicia en el municipio y, por ende, fomentar la armonía y la serenidad.

El reto de la gobernabilidad en este municipio se intensifica cuando interviene un enfoque de austeridad desde niveles superiores de gobierno. La escasez de recursos puede obstaculizar tanto las funciones básicas como los proyectos de infraestructura y salud, limitando la capacidad de los líderes para responder a las necesidades locales. Además, las decisiones de austeridad que se tomen sin la participación comunitaria pueden ser percibidas como una forma de imposición externa, debilitando la legitimidad y la aceptación de las políticas gubernamentales. Así, una gobernabilidad efectiva en este municipio requiere no solo la administración eficiente de los recursos, sino también un profundo respeto y apoyo hacia sus prácticas autónomas y su sistema de toma de decisiones colectivas.

Problemática Identificada

Carencia de preparación de los servidores públicos encargados de la administración de justicia en el municipio.

Contribución a la Agenda 2030





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



Objetivo

Administrar justicia equitativa y accesible para todos los habitantes.

Estrategia

Brindar una preparación adecuada a los funcionarios públicos municipales responsables de administrar justicia.

Líneas de acción

Realizar cursos de capacitación trimestrales para el Síndico Municipal.

Contratar a un abogado que colabore con el Alcalde municipal para ofrecer respaldo en asuntos judiciales.



3.3 GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL

Diagnóstico específico:

El objetivo primordial del Sistema de Protección Civil es prevenir la pérdida de vidas y proteger la salud de los habitantes del municipio, así como salvaguardar la propiedad pública y privada ante posibles riesgos y peligros ocasionados por agentes perturbadores. Esto incluye la gestión integral de riesgos y el fortalecimiento de la capacidad de adaptación, asistencia y recuperación de la población frente a fenómenos naturales o de origen humano.

Actualmente, el municipio carece de un comité de protección civil, lo que lo expone a vulnerabilidades y altos riesgos. Es imperativo reforzar las medidas de preparación para afrontar desastres naturales como terremotos, huracanes y crisis sanitarias, como la presente pandemia de COVID-19, donde lamentablemente el municipio no ha recibido el equipo necesario para la prevención y atención del virus.

Es esencial establecer y capacitar un comité de protección civil a nivel municipal, así como identificar puntos de reunión en un entorno propenso a sismos y deslizamientos.

Por tanto, la comunidad ha expresado la necesidad imperante de contar con un equipo especializado en protección civil a nivel municipal para prevenir eventos catastróficos causados por la acción humana o por desastres naturales.

Los fenómenos hidrometeorológicos es un fenómeno perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos el cual este municipio se va más afectado por: Grado de peligro por tormentas eléctricas, grado de peligro por ondas cálidas, grado de peligro por sequías.

Fenómenos geológicos como el grado de susceptibilidad al deslizamiento de laderas, grado de peligro por sismo.

Problemática Identificada

El municipio esta en riesgo de que en cualquier momento tenga un desbordamiento rural

Contribución a la Agenda 2030





Objetivo

Mejorar la adecuada protección civil de los habitantes del municipio ante posibles catástrofes.

Estrategia

Proveer a la comunidad de un grupo especializado de reacción a catástrofes.

Línea de acción

Crear el comité de protección civil municipal.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



TEMA: GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	CARENCIA DE PREPARACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO.	ADMINISTRAR JUSTICIA EQUITATIVA Y ACCESIBLE PARA TODOS LOS HABITANTES.	BRINDAR UNA PREPARACIÓN ADECUADA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RESPONSABLES DE ADMINISTRAR JUSTICIA.	REALIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN TRIMESTRALES PARA EL SÍNDICO MUNICIPAL.	CAPACITACIÓN AL SÍNDICO MUNICIPAL	17.85108	97.49293	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2023	\$30,000.00	FONDO 4	4 CAPACITACIONES	312 HABITANTES	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS CAPACITACIONES REALIZADAS X 100 CAPACITACIONES PROGRAMADAS



Eje 4. Teopan con Crecimiento y Desarrollo Económico



EJE 4. TEOPAN CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

INTRODUCCIÓN

Con el fin de garantizar la inclusión de todas las personas y evitar la exclusión, se impulsará el crecimiento económico equitativo. El enfoque estará en fortalecer la producción para generar beneficios sociales, mejorar la conexión entre la producción y el mercado local, y promover la economía social y solidaria en nuestro municipio.

Como resultado, la prioridad será establecer las bases para un desarrollo completo y sostenible en el municipio. Esto se logrará mediante el estímulo de las capacidades productivas únicas del municipio, incorporándolas en una estrategia global de expansión económica que promoverá la producción local.

4.1 CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE

Diagnóstico específico:

El crecimiento y el desarrollo dinámico e inclusivo son fundamentales en la edificación de sociedades prósperas y equitativas. Estos conceptos abarcan diversas estrategias y políticas que buscan fomentar el crecimiento económico, mejorar la calidad de vida y garantizar la inclusión de toda la población. En este contexto, es crucial comprender las dimensiones y enfoques que respaldan estos objetivos, así como las acciones concretas para avanzar hacia una sociedad más resiliente y justa.

En San Francisco Teopan, la población no económicamente activa se ve representada por el 13.4% de estudiantes, el 54.9% son personas dedicadas a los quehaceres del hogar, hay 0% de personas pensionadas o jubiladas, el 15.5% son personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y por último el 16.2% son personas que realizan actividades no económicas.

Características económicas de San Francisco Teopan.



FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

Por otro lado, en la imagen anterior se puede apreciar que, del total de la población económicamente activa, el 78.5% son hombres y solo el 21.5% son mujeres, lo que denota el poder económico dominado en su mayoría por hombres.

Las fuentes de ingresos de las personas pueden originarse en una amplia gama de actividades, como la agricultura, la manufactura, los servicios, la tecnología, entre otros.

El hecho de que las fuentes de ingresos se distribuyan en diversos sectores productivos subraya la importancia de tener un enfoque inclusivo y equitativo en las políticas de desarrollo económico. Esto implica no solo estimular el crecimiento en sectores tradicionales, sino también promover la diversificación y la innovación en la economía, para así ofrecer oportunidades económicas a un espectro más amplio de la población y reducir la vulnerabilidad económica.

En consecuencia, se vuelve esencial comprender y respaldar las actividades económicas en todos los sectores, brindando el apoyo necesario para impulsar su crecimiento y sostenibilidad. Además, la capacitación y el acceso a recursos pueden desempeñar un papel fundamental en la promoción de nuevas oportunidades económicas y en la mejora de la calidad de vida de las personas involucradas en estas actividades. De esta manera, se puede lograr un desarrollo más inclusivo y dinámico que beneficie a la sociedad en su conjunto, sin distinguir a hombres y mujeres.

En la mesa de trabajo "Teopan con Crecimiento y Desarrollo Económico" la ciudadanía expresó que se ha identificado una notable carencia de equidad y oportunidades económicas para una amplia porción de la



población en el municipio. A pesar de la diversificación de las fuentes de ingresos en diversos sectores económicos, numerosos individuos siguen enfrentando dificultades al intentar acceder a oportunidades económicas sostenibles. Estas dificultades pueden atribuirse a obstáculos como la escasez de formación, el acceso limitado a recursos, disparidades regionales y una distribución desigual de la riqueza, por lo cual es necesario la implementación de políticas públicas sólidas que mejoren dicha situación, como lo son capacitación sobre el emprendimiento, talleres, cursos y proyectos sustentables.

Problemática identificada

Falta de oportunidades económicas para los habitantes de nuestro municipio.

Contribución a la Agenda 2030



Objetivo

Mejorar el desarrollo económico de los habitantes del municipio de San Francisco Teopan.

Estrategia

Fomentar actividades económicas inclusivas y sostenibles en diversos sectores de la economía municipal.

Líneas de acción

Brindar asesorías de diversificación económica.

Realizar cursos de capacitación para el emprendimiento.

Capacitar a los pobladores sobre proyectos autosustentables.



4.2 EMPLEO PARA EL BIENESTAR

Diagnóstico específico:

El empleo juega un papel esencial en el fomento del progreso de las comunidades, y en el entorno actual es de suma importancia comprender cómo funciona el mercado laboral en nuestra localidad. En lo que se refiere a la distribución de ocupaciones dentro de la población que está económicamente activa y empleada, de acuerdo a información oficial proporcionada por el Censo de Población y Vivienda de 2020, observamos lo siguiente:

División ocupacional de San Francisco Teopan.

DIVISIÓN OCUPACIONAL	PORCENTAJE DE PERSONAS
Funcionarios, directores y jefes.	0.83
Profesionistas y técnicos.	0.83
Trabajadores auxiliares en actividades administrativas.	0
Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas.	2.50
Trabajadores en servicios personales y vigilancia.	0.83
Actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca.	68.33
Trabajadores artesanales, de la construcción y otros oficios.	11.67
Operadores de maquinaria industrial, choferes y conductores de transporte.	0
Actividades elementales y de apoyo.	7.50
TOTAL DE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MAS, E.A. Y OCUPADA.	120

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Es evidente la importancia del sector agrícola en nuestro municipio, por constituir la principal fuente de sustento para la mayoría de la población. Casi tres cuartas partes de la población están empleadas en este sector.

Sin embargo, debemos ser conscientes que la diversificación de empleos es fundamental para la sociedad por diversas razones. En primer lugar, al ofrecer una amplia gama de oportunidades laborales, se fomenta la inclusión y la igualdad de oportunidades para personas de diferentes perfiles y habilidades.



Además, la diversificación de empleos también impulsa la innovación y el crecimiento económico. Al tener una fuerza laboral diversa con habilidades y experiencias variadas los habitantes se vuelven más competitivos en el mercado. Esto a su vez puede llevar a la creación de nuevos productos, servicios y tecnologías que benefician a toda la sociedad.

Por último, la diversificación de empleos ayuda a reducir la dependencia de ciertas industrias o sectores, lo que hace a la sociedad más resistente a posibles crisis económicas. Al tener una variedad de opciones de empleo, las personas tienen la oportunidad de adaptarse a cambios en el mercado laboral y buscar nuevas oportunidades en diferentes sectores.

En la mesa de trabajo "Teopan con Crecimiento y Desarrollo Económico" al abordar el tema de empleo, la ciudadanía manifestó que si bien es verdad que hay una dependencia a la agricultura en el pueblo, no han tenido oportunidad de capacitarse para enterarse sobre otras actividades que les puedan generar una retribución económica, pues históricamente han estado acostumbrados a "vivir de la tierra", pero que generar más empleo indicaría ganar más dinero y que ya es tiempo de una actualización económica, en resumen, aceptaron la diversificación de empleos como clave para el desarrollo económico, social y cultural de San Francisco Teopan.

Problemática Identificada.

Existen pocas oportunidades laborales en la comunidad.

Contribución a la Agenda 2030



Objetivo

Diversificar el mercado laboral de la comunidad.



Estrategia

Fortalecer la creación de empleos en la comunidad.

Línea de acción

Proporcionar programas de capacitación para la realización de oficios y ocupaciones a los habitantes de San Francisco Teopan.

4.3 FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

Diagnóstico específico:

El presente gobierno considera de vital importancia asegurar el suministro de alimentos, en concordancia con el mandato constitucional que salvaguarda el derecho a la alimentación de la ciudadanía, dada la estadística del INEGI del año 2020 que indica que el 51% de la población reside en zonas rurales. La alimentación se erige como un pilar fundamental para el bienestar, la equidad, la cohesión social y el acceso equitativo a oportunidades para todos.

Los alimentos representan la fuente primordial de nutrientes, extraídos mayormente de recursos naturales mediante la domesticación de plantas y animales, así como de la caza y recolección.

Respecto a la población vinculada a actividades económicas, los datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 revelan la siguiente distribución por sectores de actividad económica:



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



Tabla 34.Sector de Actividad económica de San Francisco Teopan.

SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	PORCENTAJE DE PERSONAS
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza.	70
Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua.	9.17
Construcción.	12.50
Comercio.	1.67
Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros	6.67
TOTAL DE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MAS, ECONOMICAMENTE ACTIVA.	120

FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 DEL INEGI.

Se puede notar que la mayor parte de la población que está activamente involucrada en el ámbito económico y empleada se dedica principalmente al sector primario. Esto se debe a que la agricultura es la columna vertebral de la economía en el municipio y constituye su principal fuente de ingresos.

De acuerdo con la información del Anuario estadístico de la producción agrícola del SIAP. En el año 2023 los principales cultivos del municipio fueron Frijol 18.70 sembradas de las cuales cosechadas fueron 10.60, Maíz grano 203 sembradas de la cual de cosecharon 107, Trigo grano 75.50 sembradas de las cuales 60.50 fueron cosechadas.

En este contexto, es importante destacar que los residentes han expresado una preocupación legítima con respecto a la remuneración en el sector agrícola. A pesar de que es cierto que una gran parte de la población está empleada en la agricultura, las condiciones económicas no son del todo favorables. Dado que la agricultura es una actividad primaria, muchas personas se enfrentan a la dificultad de vivir al día, ya que la inversión requerida para llevar a cabo esta actividad es significativa y las ganancias no siempre son lo suficientemente sustanciales como para garantizar un nivel de vida adecuado.



Esta situación pone de manifiesto la importancia de abordar cuestiones relacionadas con la estabilidad económica y la rentabilidad en el sector agrícola. Para mejorar la calidad de vida de los agricultores y sus familias, es fundamental considerar políticas y estrategias que promuevan la fortificación del área, por ejemplo; el acceso a tecnología agrícola más eficiente, la capacitación en prácticas agrícolas sostenibles y la búsqueda de mercados más lucrativos para los productos agrícolas locales. De esta manera, se puede trabajar para que el sector agrícola no solo sea una actividad predominante, sino también una fuente de ingresos más estable y próspera para la población del municipio.

Problemática Identificada.

El sector agrícola de nuestro municipio es económicamente vulnerable.

Contribución a la Agenda 2030



Objetivo

Robustecer el sector agrícola en nuestro municipio.

Estrategia

Mejorar las condiciones del sector agrícola en nuestro municipio.

Líneas de acción

Elaborar un padrón de agricultores en el municipio.

Brindar capacitación sobre prácticas agrícolas sostenibles.

Adquirir fertilizante para los agricultores del municipio.

Construir un jaguey para actividades agrícolas



Eje 5. Teopan con Infraestructura y Servicios Públicos.



EJE 5. TEOPAN CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

INTRODUCCIÓN

La falta de atención histórica de las autoridades estatales y federales hacia las comunidades más vulnerables ha perpetuado condiciones de atraso, exclusión y precariedad, nuestro municipio se enfrenta a desafíos significativos en el futuro inmediato. Es imperativo llevar a cabo una revisión histórica de nuestra localidad a través de políticas de bienestar transformadoras. Esto implica garantizar el acceso a derechos sociales fundamentales y fomentar medidas que reduzcan las disparidades existentes.

Ante ese panorama, la infraestructura y los servicios públicos desempeñan un papel fundamental en la sociedad al proporcionar las bases necesarias para el desarrollo y el bienestar de las personas. La infraestructura, que incluye carreteras, puentes, sistemas de transporte, redes eléctricas y de agua, entre otros, facilita la movilidad, la comunicación y el acceso a recursos esenciales. Esto permite a las personas desplazarse con mayor facilidad, realizar actividades de su día a día, fomenta el comercio y contribuye al crecimiento económico.

En cuanto a los servicios públicos, como la educación, la salud, la seguridad y la recolección de residuos, tienen un impacto directo en la calidad de vida de la población. La educación garantiza la formación de ciudadanos competentes y preparados para contribuir al progreso de la sociedad, mientras que la salud pública protege y promueve el bienestar de todos. La seguridad ciudadana brinda tranquilidad a las personas y les permite desarrollarse en un entorno seguro, y la gestión adecuada de residuos protege el medio ambiente y la salud de la comunidad en general.



5.1 INFRAESTRUCTURA PARA COMUNIDADES SOSTENIBLES

Diagnóstico específico:

La relación entre la infraestructura y el crecimiento económico es estrecha, ya que ambos buscan beneficiar a la sociedad. En el caso del municipio, la disponibilidad de infraestructura con este propósito es bastante limitada, siendo únicamente la siguiente:

Infraestructura pública de San Francisco Teopan.

CONCEPTO	UTILIDAD	CONDICIÓN
Palacio municipal.	Institucional	Regular
Canchas municipales.	Comunitario	Regular
Centro de salud	Institucional	Regular
Centro Comunitario de aprendizaje.	Comunitario	Regular
Panteón municipal.	Comunitario	Regular
Oficinas de Bienes Comunales.	Institucional	Regular

FUENTE: REGIDURÍA DE OBRAS.

Podemos observar que no se cuenta con una infraestructura suficiente que cubran las necesidades sociales de los habitantes del municipio, pues hace falta realizar el mejoramiento en diversas áreas del municipio, primordialmente la construcción de un techado para la celebración de eventos en la comunidad como asambleas, actos cívicos, reuniones, etc., así mismo se fomenten actividades que propicien el sano esparcimiento de los pobladores del municipio.

En ese tenor, la ciudadanía expresó en la mesa de trabajo correspondiente a “Teopan con Infraestructura y Servicios Públicos” que no hay suficiente obra en el municipio y que es necesario propiciar espacios para la realización de eventos públicos. De igual forma, los padres de familia integrantes del comité de la escuela primaria hicieron hincapié en que dicho espacio causaría un impacto positivo en la formación de sus hijos, pues la presentación de programas cívicos y sociales contribuirán directamente a su acervo cultural.



Problemática Identificada.

Incomodidad de los asistentes a eventos masivos al aire libre.

Contribución a la Agenda 2030



Objetivo

Brindar comodidad a los asistentes a eventos masivos al aire libre.

Estrategia

Mejorar la infraestructura municipal que proteja a los asistentes de eventos masivos en el municipio.

Línea de acción

Construir un techado en el municipio.

5.2 CAMINOS Y CARRETERAS.

Diagnóstico específico:

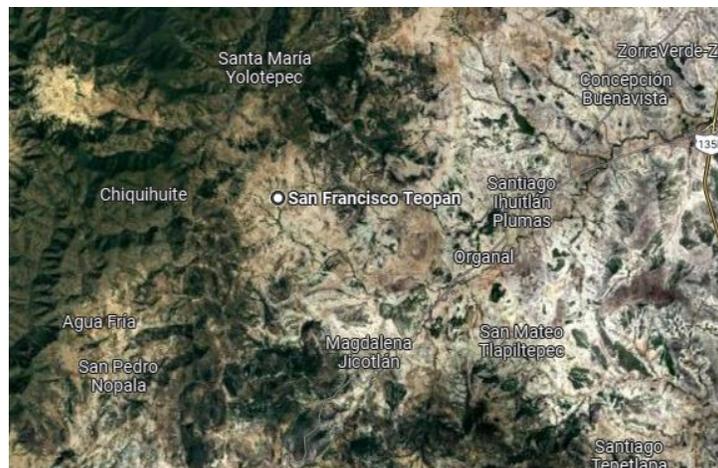
El progreso de las ciudades, pueblos, comunidades y cualquier centro urbano está intrínsecamente ligado a la infraestructura vial que facilite la conexión con otras localidades dentro del mismo estado o municipio. Estas vías de comunicación actúan como impulsores del desarrollo al posibilitar la circulación fluida entre comunidades, fomentando así el intercambio comercial, cultural y turístico, entre otros aspectos. Dichos caminos desempeñan un rol crucial en la conectividad y el acceso a diversas zonas geográficas, influyendo directamente en la movilidad de los habitantes y mejorando su calidad de vida.

Nuestro municipio enfrenta desafíos en términos de comunicación, dado que la vía más cercana es una carretera asfaltada que conecta

Concepción Buenavista con Tamazulapam, donde se enlaza con la carretera panamericana. Otra vía de acceso es a través de la supercarretera, atravesando el municipio de Ihuítlan-Tepelmeme de Morelos, con una distancia aproximada de 16 kilómetros.

Es relevante destacar que, desde un punto de vista administrativo, el municipio de San Francisco Teopan cuenta con una agencia municipal. Se observa un crecimiento urbano irregular con una infraestructura vial que no contribuye de manera significativa al bienestar de la población. Cabe mencionar que la topografía de nuestro municipio es notablemente accidentada, como se puede apreciar en la ilustración adjunta.

Visión Satéltital de San Francisco Teopan.



FUENTE: GOOGLE MAPS.

Las vías que rodean las residencias en el municipio consisten en senderos o veredas por donde los peatones transitan. Existe ausencia de un plan de ordenamiento territorial, evidenciando un crecimiento urbano desorganizado, ya que las vías carecen de pavimentación y son vulnerables a los efectos de la erosión y las lluvias.

Al tocar el tema de caminos y carreteras en la mesa de trabajo "Teopan con Infraestructura y Servicios Públicos" la comunidad expresó su descontento, señalando las dificultades que enfrentan al transitar por las



calles del municipio debido a la falta de pavimentación. Durante la temporada de lluvias, el acceso a estas vías se complica, convirtiéndose en senderos embarrados y accidentados.

En los recorridos hechos por la comunidad con el objeto de tener elementos a considerar para la elaboración del presente plan, se advirtió la inexistencia de una vía directa hacia nuestra única agencia de policía, lo que supone un problema significativo en caso de emergencias médicas, pues, la falta de vías adecuadas dificulta el traslado de personas al hospital, planteando la posibilidad de sufrir un daño irreparable o en su caso el perder la vida.

Por lo tanto, el comentario afín en las mesas de trabajo fue el de mejorar tantas vías principales para vehículos como los senderos y veredas para el tránsito a pie, pues las dos especies se encuentran en abandono.

Problemática Identificada

No se cuenta con caminos adecuados para el tránsito de personas ni vehículos.

Contribución a la Agenda 2030



Objetivo

Brindar caminos adecuados para el tránsito de personas y vehículos.

Estrategia

Mejorar la infraestructura en cuestión de movilidad en el municipio.

Líneas de acción.

Aperturar un camino del Río del Arco a la Agencia de Policía de Llano Grande.

Pavimentar las principales calles del municipio.



5.3 VIVIENDA

Diagnóstico específico:

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce el derecho a la vivienda adecuada. Según ONU-Hábitat, este derecho incluye siete elementos esenciales: seguridad en la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

Además, una vivienda debe satisfacer las necesidades y condiciones fundamentales de las personas, abarcando aspectos fisiológicos, psicológicos, sociales y espirituales. Según estimaciones de esta organización internacional, en México, al menos el 38.4% de la población reside en viviendas que no cumplen con estos estándares.

La vivienda adecuada se considera una necesidad básica, proporcionando refugio contra las inclemencias del tiempo, preservando la privacidad y, en la mayoría de los casos, sirviendo como residencia para familias enteras. Es una necesidad humana esencial, comparable al alimento, el abrigo y el descanso.

De acuerdo con los datos oficiales del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio cuenta con un total de 101 viviendas habitadas, con un promedio de 3.1 ocupantes por vivienda y 1.0 ocupantes por cada cuarto.



Viviendas en San Francisco Teopan.



VIVIENDA

Total de viviendas particulares habitadas

101

representa menos del 0.1 % del total estatal

Promedio de ocupantes por vivienda **3.1**

Promedio de ocupantes por cuarto **1.0**

Viviendas con piso de tierra **11.9 %**

FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 DEL INEGI.

Para empezar, los indicadores que señalan la falta de recursos en relación a este tema nos revelan los siguientes resultados:

Indicadores de carencia en Viviendas de San Francisco Teopan.

INDICADOR	POBLACIÓN (PERSONAS)	% POBLACIÓN
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	682	74.94%
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	278	30.56%
Reparto modal	19	5%
Pisos de tierra	50	22.4%

FUENTE: SISPLADE 2023.

Unos de los principales retos a enfrentar por parte de esta administración se encuentran representados porcentualmente con 74.94% de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y con 22.4% de la población con pisos de tierra.

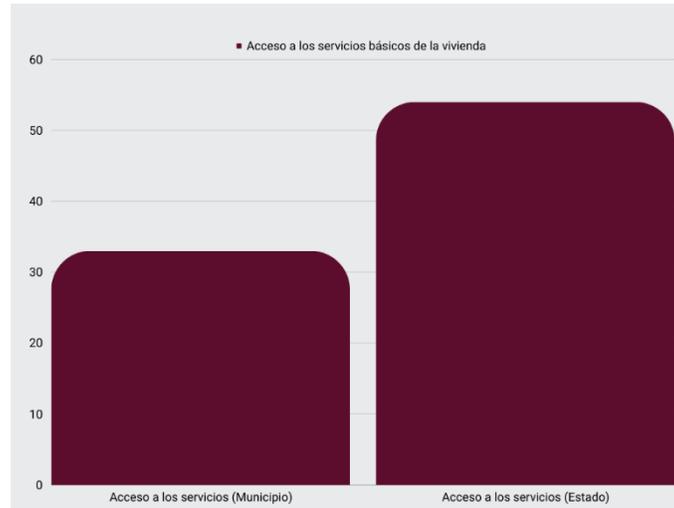
Al centrarnos en el acceso a los servicios básicos de vivienda, el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social de 2023 nos revela que el 33.1% de la población experimenta esta falta; en otras palabras, no tienen acceso completo a servicios como agua, drenaje, electricidad, entre otros.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



Comparativa de acceso a los Servicios Básicos de la vivienda San Francisco Teopan – Estado.



FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023.

A la luz de la comparación anterior, es evidente que se requieren implementar estrategias efectivas para abordar esta carencia de servicios básicos. En este contexto, según las cifras oficiales del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, se observa que:

El 3% de las viviendas tienen acceso a agua entubada.

El 97% de las viviendas cuentan con servicio de drenaje.

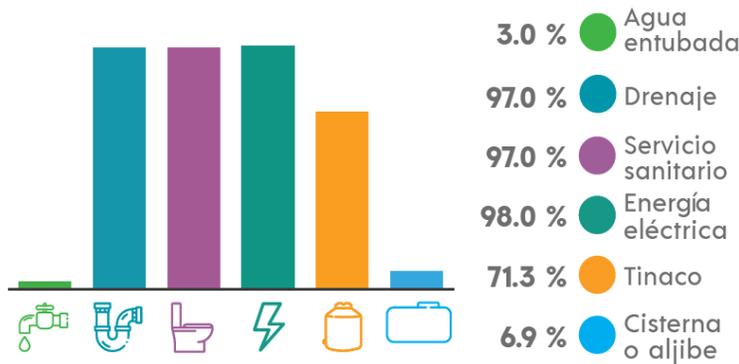
El 97% de las viviendas disponen de servicio sanitario.

El 98% de las viviendas tienen acceso a energía eléctrica.

El 71.3% de las viviendas cuentan con al menos un tinaco para almacenar agua.

Servicios básicos en las viviendas de San Francisco Teopan

Disponibilidad de servicios y equipamiento



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Como se puede advertir sólo el 3% del total de la población tiene acceso al agua entubada. Esta situación no se debe precisamente a la escasez del recurso natural, sino a la falta de infraestructura hidráulica necesaria para llevar este recurso vital a todas las viviendas del municipio.

El Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social de 2023 nos ofrece un diagnóstico de las carencias que afectan a cada una de las viviendas en el municipio, lo que nos permite comprender mejor la magnitud del reto al que nos enfrentamos y nos permitirá enfocar nuestros esfuerzos en satisfacer las necesidades específicas de la población en este ámbito.

Indicadores de carencia por Servicios Básicos de viviendas de San Francisco Teopan.

III. Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes			
Carencias	Número de personas	Carencias	Número de personas
Calidad y espacios de la vivienda ¹	54	Servicios básicos en la vivienda ²	103
En viviendas con pisos de tierra ²	51	En viviendas sin acceso al agua ²	4
En viviendas con techos de material endeble ²	0	En viviendas sin drenaje ²	16
En viviendas con muros de material endeble ²	6	En viviendas sin electricidad ²	5
En viviendas con hacinamiento ²	14	En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	99

Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2023.

Como se puede observar 16 personas no cuentan con drenaje, siendo este un servicio básico; así también, en cuanto a viviendas existen 4 sin acceso al agua, cabe aclarar que estas no se refieren precisamente al agua



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



entubada, sino que también a aquellas que no cuentan con un pozo o algún medio para almacenarla, comprometiendo la supervivencia de dichas familias y con mayor fuerza la dignidad humana de las mismas.

Ahora bien, enfocándonos en la calidad y espacios en la vivienda, en cuanto al material de los pisos de estas, encontramos de acuerdo al Censo de Población y Vivienda que el 16.43% de las viviendas habitadas tienen pisos de tierra, el 73.97% los tiene de cemento o firme y el 9.5% los tiene de madera u otro recubrimiento.

Material de pisos en viviendas de San Francisco Teopan.

Viviendas particulares habitadas.	Material en pisos			
	Tierra	Cemento o firme	Madera, mosaico u otro recubrimiento	No especificado
101	12	89	0	0

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

No obstante que la mayoría de las viviendas habitadas del municipio tienen pisos de cemento firme, existe un porcentaje considerable de estas viviendas con pisos de tierra, situación que obliga se atienda de manera prioritaria, garantizando así espacios dignos y de calidad para todos los pobladores, que incluso permitirán mejorar su salud.

Ahora, respecto a lo materiales en paredes de las 101 viviendas del municipio tenemos que el 78.22% de estas tienen paredes de tabique, ladrillo, block, cantera, piedra o cemento; el 19.80% las tiene de adobe, el 0.99% de madera y el 0% de lámina de asbesto o metálica. Lo que es una buena cifra para paredes y techos, ya que diversos estudios científicos han demostrado que el asbesto utilizado en la construcción podría desenlazar en la inhalación de fibras de asbesto ocasionando graves problemas de salud, incluyendo cáncer de pulmón. Como se complementa en el siguiente recuadro.

Material de paredes en viviendas de San Francisco Teopan.

Viviendas particulares habitadas.	Material en paredes			
	Lámina de asbesto o metálica	Madera	Adobe	Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto.
101	0	0.99	19.80	78.22

FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 DEL INEGI.

Finalmente, con lo que respecta al material utilizado en los techos de las viviendas, tenemos que el 60.40% tiene techos de losa de concreto, el 8.91% los tiene de lámina metálica, el 0% de lámina de asbesto, el 24.75% de teja y el 0% de lámina de cartón.

Material de techos en viviendas de San Francisco Teopan.

Viviendas particulares habitadas y ocupantes	Material en techos				
	Lámina de cartón	Lámina metálica	Lámina de asbesto	Teja	Losa de concreto.
101	0	8.91	0	24.75	60.40

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

De la muestra analizada, se observa que una cantidad considerable de viviendas del municipio tienen techo de teja y lámina metálica, y esto se debe a los costos de estos materiales que son mucho más económicos, pero no así más resistentes, lo que representa un riesgo para las viviendas habitadas del municipio.

En los recorridos de campo realizados, la ciudadanía advirtió que hay muchas viviendas que no cuentan con el equipamiento necesario para almacenar agua, como lo son cisternas o tinacos de gran capacidad, así mismo refieren que muchas viviendas no cuentan con piso firme y aquellas que se encuentran más alejadas no cuentan con la iluminación necesaria para la realización de actividades cotidianas, lo que dificulta que las familias



que habitan dichas viviendas tengan una calidad de vida adecuada ante la falta de estos servicios básicos.

Por lo que, el punto de vista desahogado en lo que respecta al tema de "vivienda" en la mesa de trabajo denominada "Teopan con infraestructura y servicios públicos" fue la de dar las mismas oportunidades de acceso a servicios básicos a la totalidad de la población, pues se considera dicho acceso a los servicios básicos como la forma de conservar la dignidad humana de los integrantes de nuestro municipio.

Problemática Identificada.

Existencia de viviendas que presentan carencias.

CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA 2030



OBJETIVO

Garantizar una vivienda digna a la comunidad de San Francisco Teopan.

ESTRATEGIA

Mejorar la calidad de las viviendas en su construcción.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Gestionar ante las instituciones gubernamentales y organizaciones civiles, financiamiento para la mejora de servicios básicos de vivienda.

Proporcionar a las viviendas que carecen de piso firme apoyo financiero para la construcción de piso firme.

ESTRATEGIA

Brindar un servicio de energía a las viviendas



Línea de acción

Otorgar la instalación de paneles solares a las viviendas.

Algunas viviendas carecen de acceso a la electricidad, lo que limita su desarrollo y afecta profundamente la calidad de vida de sus habitantes. En aquellas casas que sí cuentan con electricidad, los altos costos por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se vuelven una carga económica considerable para las familias, cuyos ingresos suelen ser bajos.

5.4 AGUA Y SANEAMIENTO

Diagnóstico específico:

Según información de las Naciones Unidas, a nivel mundial, aproximadamente una de cada tres personas no tiene acceso a agua potable, mientras que dos de cada cinco personas carecen de instalaciones básicas para lavarse las manos con agua y jabón. Además, más de 673 millones de individuos aún no tienen acceso a servicios de saneamiento adecuados.

Por esta razón, la Agenda 2030 incluye el Objetivo de Desarrollo Sostenible, que se centra en asegurar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, así como proporcionar saneamiento a todas las personas.

cifras oficiales del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, se observa que:

El 3% de las viviendas tienen acceso a agua entubada.

El 97% de las viviendas cuentan con servicio de drenaje.

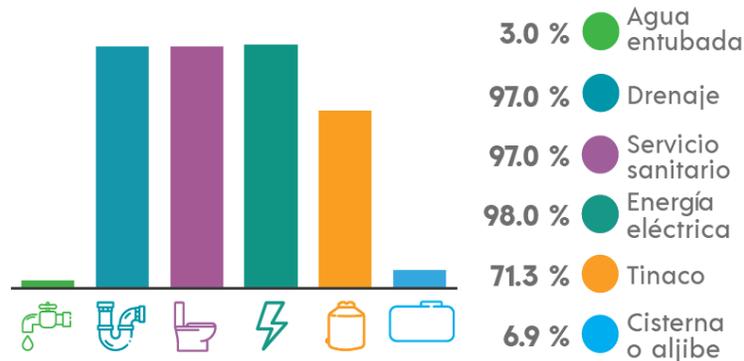
El 97% de las viviendas disponen de servicio sanitario.

El 98% de las viviendas tienen acceso a energía eléctrica.

El 71.3% de las viviendas cuentan con al menos un tinaco para almacenar agua.

Servicios básicos en las viviendas de San Francisco Teopan

Disponibilidad de servicios y equipamiento



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Como se puede advertir sólo el 3% del total de la población tiene acceso al agua entubada. Esta situación no se debe precisamente a la escasez del recurso natural, sino a la falta de infraestructura hidráulica necesaria para llevar este recurso vital a todas las viviendas del municipio, lo que es preocupante ya que el acceso a este servicio reduce de manera significativa la probabilidad de contraer enfermedades relacionadas con la ingestión de agua no apta para el consumo humano.

Se realizará la entrega de tinacos ya que el 71.3% de la población cuenta con este apoyo, sin embargo el otro resto de la población sigue sin contar con este apoyo el cual se le brindará.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



INDICADORES DE CARENCIA EN VIVIENDAS DE SAN FRANCISCO TEOPAN.

INDICADOR	POBLACIÓN (PERSONAS)	% POBLACIÓN
Porcentaje de viviendas con acceso a servicios de agua entubada	215	96.41

SISPLADE 2023.

De la información proporcionada, es posible observar que 215 personas tienen carencia en el acceso al vital líquido de forma entubada, siendo apremiante atender esta situación, pues dicho acceso, es reconocido como un derecho humano.

En este contexto, durante la reunión de trabajo "Teopan con Infraestructura y Servicios Públicos", se destacó que el 100% de los residentes no tiene acceso directo al agua potable, lo que resalta la necesidad de ampliar la red de distribución de agua. Según lo discutido en la mencionada reunión, se reconoce la importancia de implementar una estrategia preventiva para abordar la escasez de agua, considerando los desafíos habituales que enfrentan las comunidades. Aunque actualmente no hay escasez de agua, es crucial establecer medidas preventivas y de protección para garantizar este recurso vital en el futuro.

De igual manera se mencionó y se constató en las visitas físicas la insuficiente disposición de agua, pues aún con la ampliación de la red de agua, su acceso se limita a solo un porcentaje del total de la población, por lo que, es fundamental, además de mejorar el sistema actual, instalar cisternas para la captación del recurso hídrico.

Problemática Identificada

Parte de la población no cuenta con acceso a servicios de agua.

Objetivo

Mejorar el porcentaje de población con acceso al agua.



Contribución a la Agenda 2030



Estrategia

Facilitar el acceso al agua potable en la comunidad que carece de suministro de agua entubada.

Líneas de acción.

Rehabilitar las líneas de agua potable en la comunidad.

Construir cisternas para captación de agua.

Proporcionar a las viviendas que carecen de cisternas apoyo financiero para la obtención de cisternas prefabricadas.

5.5 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Diagnóstico específico:

La educación implica la formación destinada a fomentar el desarrollo intelectual, moral y emocional de las personas en concordancia con la cultura y las normas sociales de su entorno. Este derecho es esencial para el progreso humano, ya que, entre sus múltiples beneficios, contribuye a la erradicación de la pobreza y fomenta la creación de sociedades más equitativas, inclusivas y sostenibles. En el año 2020, a raíz de la expansión de la pandemia de COVID-19, se vio la necesidad de cerrar temporalmente las escuelas, afectando a más del 91% de los estudiantes a nivel mundial, según datos de las Naciones Unidas.

Con la reapertura de las instituciones educativas y en el marco de la Agenda 2030 a nivel global, resulta crucial cumplir con el objetivo 4: desarrollar y adaptar las instalaciones educativas teniendo en consideración las necesidades de niños, niñas, personas con discapacidad y respetando las diferencias de género. Estas instalaciones deben garantizar

entornos de aprendizaje seguros, libres de violencia, inclusivos y eficaces para todos los estudiantes.

En relación con la infraestructura educativa para el ciclo escolar 2023-2024, los datos del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) indican que existen únicamente seis instituciones educativas en el municipio.

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN SAN FRANCISCO TEOPAN.

Localidad	Escuelas	Alumnos	Alumnos Mujeres	Alumnos Hombres	Aulas	Docentes
SAN FRANCISCO TEOPAN	3	60	27	33	14	6
LLANO GRANDE	3	13	7	6	1	2
TOTAL	6	73	34	39	15	8

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA.

En la mesa de trabajo “Teopan con Infraestructura y Servicios Públicos” respecto al tema prioritario Infraestructura Educativa, la ciudadanía expresó su descontento ante la falta de infraestructura educativa, destacando la necesidad de una rehabilitación integral en todas las áreas debido al deterioro que presentan estos inmuebles, trayendo como beneficio la seguridad estructural para los asistentes. Lo anterior corroborado con las inspecciones de campo realizadas. La falta de atención a temas estructurales de instituciones educativas compromete a la autoridad municipal con especial énfasis, pues, son espacios de formación para los jóvenes que constituyen el futuro de nuestra comunidad.

Área de juegos en la escuela preescolar de San Francisco Teopan.



Fuente: Fotografía propia.



Problemática Identificada

La infraestructura educativa municipal se encuentra deteriorada e implica un riesgo estructural.

Contribución a la Agenda 2030



Objetivo

Asegurar la seguridad estructural de la infraestructura educativa en el municipio.

Estrategia

Mejorar la infraestructura educativa existente en nuestro municipio.

Líneas de acción

Realizar reuniones con padres de familia para enlistar las necesidades de cada escuela.

Contratar un director responsable de obra que dictamine sobre la seguridad estructural de las escuelas.

Establecer un plan de acción de mejora a la seguridad estructural de las escuelas.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA COMUNIDADES SOSTENIBLES

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	INCOMODIDAD DE LOS ASISTENTES A EVENTOS MASIVOS AL AIRE LIBRE.	BRINDAR COMODIDAD A LOS ASISTENTES A EVENTOS MASIVOS AL AIRE LIBRE.	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL QUE PROTEJA A LOS ASISTENTES DE EVENTOS MASIVOS EN EL MUNICIPIO	CONSTRUIR UN TECHADO EN EL MUNICIPIO	TECHADO EN ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO	17.85108	97.49293	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2023	\$2,500,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	UNA OBRA	312 HABITANTES	PORCENTAJE DE OBRAS CONSTRUIDAS OBRA CONSTRUIDA X 100 OBRA PROGRAMADA

TEMA: CAMINOS Y CARRETERAS

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
AGENCIA DE POLICIA LLANO GRANDE	NO SE CUENTA CON CAMINOS ADECUADOS PARA EL TRÁNSITO DE PERSONAS NI VEHÍCULOS.	BRINDAR CAMINOS ADECUADOS PARA EL TRÁNSITO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS.	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EN CUESTIÓN DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO	APERTURAR UN CAMINO DEL RÍO DEL ARCO A LA AGENCIA DE POLICIA DE LLANO GRANDE.	APERTURA DE CAMINO DE 2.5 KILOMETROS DEL RÍO DEL ARCO A LA AGENCIA DE POLICIA LLANO GRANDE.	17.875556	97.549444	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2023	\$7,500,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2.5 KM	312 HABITANTES	PORCENTAJE DE KILÓMETROS REALIZADOS KILÓMETROS REALIZADOS X 100 KILÓMETROS PROGRAMADOS

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	NO SE CUENTA CON CAMINOS ADECUADOS PARA EL TRÁNSITO DE PERSONAS NI VEHÍCULOS.	BRINDAR CAMINOS ADECUADOS PARA EL TRÁNSITO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS.	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EN CUESTIÓN DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO	PAVIMENTAR LA CALLE MORELOS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE LA CALLE MORELOS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	17.85108	97.49293	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2023	\$4,500,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	700 ML	312 HABITANTES	PORCENTAJE DE METROS LINEALES REALIZADOS METROS LINEALES REALIZADOS X 100 METROS PROGRAMADOS



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



TEMA: VIVIENDA														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	EXISTENCIA DE VIVIENDAS QUE CARECEN DE ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS.	MEJORAR EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS PARA LA VIVIENDA	PROVEER DE SERVICIOS BÁSICOS A LAS VIVIENDAS EN SAN FRANCISCO TEOPAN	PROPORCIONAR A LAS VIVIENDAS QUE CARECEN DE PISO FIRME APOYO FINANCIERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME.	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	17.85108	97.49293	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2023	\$500,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	32 OBRAS	135	PORCENTAJE DE OBRAS CONSTRUIDAS OBRA CONSTRUIDA X 100 OBRA PROGRAMADA
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	EXISTENCIA DE VIVIENDAS QUE CARECEN DE ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS.	MEJORAR EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS PARA LA VIVIENDA	PROVEER DE SERVICIOS BÁSICOS A LAS VIVIENDAS EN SAN FRANCISCO TEOPAN	PROPORCIONAR A LAS VIVIENDAS QUE CARECEN DE CISTERNAS APOYO FINANCIERO PARA LA OBTENCIÓN DE CISTERNAS PREFABRICADAS.	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, EQUIPAMIENTO DE CISTERNAS PREFABRICADAS ROTOPLAS PARA CAPTACION DE AGUA PLUVIAL.	17.85108	97.49293	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2023	\$1,000,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	80 PIEZAS	350	PORCENTAJE DE PIEZAS ENTREGADAS PIEZAS ENTREGADAS X 100 PIEZAS PROGRAMADAS
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	EXISTENCIA DE VIVIENDAS QUE PRESENTAN CARENCIAS.	GARANTIZAR UNA VIVIENDA DIGNA A LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO TEOPAN.	BRINDAR UN SERVICIO DE ENERGÍA A LAS VIVIENDAS	OTORGAR LA INSTALACION DE PANELES SOLARES A LAS VIVIENDAS.	EQUIPAMIENTO DE ENERGIA SOLAR NO CONVENCIONAL (PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS)	17.85108	97.49293	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2023	\$1,772,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	43 EQUIPOS	350	PORCENTAJE DE PIEZAS ENTREGADAS PIEZAS ENTREGADAS X 100 PIEZAS PROGRAMADAS
TEMA: AGUA Y SANEAMIENTO														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	PARTE DE LA POBLACION NO CUENTA CON ACCESO A SERVICIOS DE AGUA	MEJORAR EL PORCENTAJE DE POBLACION CON ACCESO AL AGUA	FACILITAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD QUE CARECE DE SUMINISTRO DE AGUA ENTUBADA	REHABILITAR LAS LINEAS DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD.	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	17.85108	97.49293	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2023	\$3,500,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	UNA OBRA	370	PORCENTAJE DE OBRAS CONSTRUIDAS OBRA CONSTRUIDA X 100 OBRA PROGRAMADA
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	PARTE DE LA POBLACION NO CUENTA CON ACCESO A SERVICIOS DE AGUA	MEJORAR EL PORCENTAJE DE POBLACION CON ACCESO AL AGUA	FACILITAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD QUE CARECE DE SUMINISTRO DE AGUA ENTUBADA	CONSTRUCCION DE CISTERNAS PARA CAPTACION DE AGUA.	CONSTRUCCION DE CISTERNA PARA CAPTACION DE AGUA	17.85108	97.49293	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2023	\$1,300,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	20 CISTERNAS	95	PORCENTAJE DE OBRAS CONSTRUIDAS OBRA CONSTRUIDA X 100 OBRA PROGRAMADA
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	PARTE DE LA POBLACION NO CUENTA CON ACCESO A SERVICIOS DE AGUA	MEJORAR EL PORCENTAJE DE POBLACION CON ACCESO AL AGUA	FACILITAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD QUE CARECE DE SUMINISTRO DE AGUA ENTUBADA	CONSTRUIR TANQUES DE FERROCEMENTO PARA EL DEPOSITO O ALMACENAMIENTO DE AGUA.	CONSTRUCCION DE TANQUES DE FERROCEMENTO PARA EL DEPOSITO O ALMACENAMIENTO DE AGUA.	17.85108	97.49293	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2024	\$648,000.00	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	27 TANQUES	95	PORCENTAJE DE TANQUES CONSTRUIDOS TANQUES CONSTRUIDOS X 100 TANQUES PROGRAMADOS

EJES TRANSVERSALES

Ejes Transversales

1

**Eje transversal 1
Igualdad de Género**

2

**Eje transversal 2
Desarrollo Sostenible
y Cambio Climático**

3

**Eje transversal 3
Interculturalidad**

4

**Eje transversal 4
Niñas, Niños y
Adolescentes**

De acuerdo con las directrices establecidas en la guía para la elaboración de planes municipales de desarrollo y en conformidad con la Ley Estatal de Planeación, se establece que los ejes estratégicos transversales del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) deben estar en sintonía con los del Plan Estatal de Desarrollo (PED).

Estos ejes incluyen la promoción de la igualdad de género, el

fomento del desarrollo sostenible y la acción frente al cambio climático, la promoción de la interculturalidad y el enfoque en el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

A partir de esta premisa, es esencial que la autoridad municipal aplique un enfoque transversal para trabajar de manera coordinada y abordar los desafíos sociales que afectan al municipio.

IGUALDAD DE GÉNERO.

Diagnóstico general:

En la actualidad, se ha observado un progreso significativo en la promoción de la igualdad de género a nivel global, sin embargo, en lo que respecta a nuestro municipio, todavía persisten prácticas arraigadas que tienden a menospreciar el trabajo y la capacidad de las mujeres. por esta razón, la administración municipal considera de suma importancia desarrollar un plan con objetivos, estrategias y acciones concretas para abordar este tema y lograr una igualdad de género efectiva.



Teopan con Bienestar

Según datos oficiales del instituto nacional de estadística y geografía (INEGI) en el censo de población y vivienda 2020, se registra que el 51.6% de la población total del municipio está compuesta por hombres, mientras que el 48.4% son mujeres, esto indica una ligera mayoría de hombres en el municipio, pero a pesar de ello, estas cifras subrayan la importancia de abordar la igualdad de género en el municipio, pues en cifras la cantidad de población por género es muy similar, por ello, es necesario trabajar para eliminar las prácticas que perpetúan desigualdades de género arraigadas en la comunidad.

POBLACIÓN TOTAL POR SEXO EN SAN FRANCISCO TEOPAN.

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	SEXO	
		HOMBRES	MUJERES
SAN FRANCISCO TEOPAN	312	161	151

FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 DEL INEGI.

POBLACIÓN TOTAL CON EDUCACIÓN BÁSICA Y SIN ESCOLARIDAD POR SEXO EN SAN FRANCISCO TEOPAN.

FACTOR	SEXO	
	HOMBRES	MUJERES
CON EDUCACIÓN BÁSICA	124	105
SIN ESCOLARIDAD	3	15

FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 DEL INEGI.

De los datos contenidos en el cuadro anterior podemos extraer el siguiente razonamiento; si de un total de 151 femeninas, se restan 105 mujeres que cuentan con educación básica, nos da un resultado de 46 mujeres sin escolaridad, a diferencia de las 15 mujeres mostradas en la tabla. Se puede



realizar el mismo ejercicio con la población varonil; 161 como total y 124 con educación básica, la diferencia es de 37 hombres sin escolaridad, a diferencia de los 3 contenidos en la tabla. Este resultado en comparación a los índices de la población femenina tiene una diferencia de 9 mujeres más que los hombres sin escolaridad, lo que en número de personas refleja una desigualdad del acceso a la educación, cuando menos a nivel básico. Por lo que vincula al gobierno municipal a incentivar el acceso a la educación básica de la población femenina en San Francisco Teopan.

Teopan Honesto

La Ley Electoral del Estado de Oaxaca establece cuotas de género para la conformación de los cabildos municipales, con el objetivo de asegurar la participación equitativa de hombres y mujeres en la política local. En San Francisco Teopan se advierte que, durante la conformación del cabildo municipal no se lleva a cabo el respeto irrestricto de la normativa, pues; hasta ahora, no se ha promovido activamente la inclusión de mujeres en el cabildo, por lo que para un futuro próximo se deben acatar estas disposiciones con el objeto de incluir a las mujeres en la política municipal.

Teopan con Seguridad y Justicia

Dentro de la mesa denominada "Teopan con seguridad y justicia" el análisis consensuado sobre la participación activa de mujeres en los procesos de toma de decisiones relacionados con la seguridad y protección ciudadana señaló que las mujeres pueden aportar perspectivas diferentes a las de sus homólogos masculinos, basadas en sus experiencias únicas. Esto puede llevar a una comprensión más completa de las necesidades y preocupaciones de la población.

En el mismo orden de ideas, las mujeres pueden identificar y abordar problemas que podrían pasarse por alto en un entorno dominado por



hombres, impactando de forma inclusiva y efectiva a las políticas de seguridad.

Incluir a mujeres en estos procesos contribuye a una representación más justa y equitativa. La participación equitativa ayuda a garantizar que las decisiones reflejen de manera más precisa las necesidades de toda la comunidad, buscando aumentar la confianza y cooperación de la comunidad, pues; actualmente las mujeres pueden desempeñar un papel crucial en la formulación de políticas y estrategias para prevenir y abordar la violencia de género, una problemática que a menudo afecta desproporcionadamente a mujeres y niñas.

Promover la participación de mujeres en estos procesos es un paso importante hacia la realización de los derechos humanos, incluyendo el derecho a la igualdad de participación en la vida pública y política.

Teopan con Crecimiento y Desarrollo Económico

En cuanto al ámbito económico, la población económicamente activa representa el 46% de la población total que tiene más de 12 años de edad. De este porcentaje, el 21.5% corresponde a mujeres, mientras que el 78.5% corresponde a hombres. Estas cifras subrayan una disparidad significativa en la participación económica entre hombres y mujeres en el municipio, lo que indica un desafío importante en términos de igualdad de género y oportunidades laborales.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE Y NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA EN SAN FRANCISCO TEOPAN.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA		POBLACION NO ECONOMICAMENTE ACTIVA	
HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
95	26	40	102

FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 DEL INEGI.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



Es evidente la marcada desventaja económica entre hombres y mujeres en el municipio, tal como lo reflejan los datos oficiales que indican que hay significativamente más hombres que participan activamente en la fuerza laboral en comparación con las mujeres. Esta disparidad se manifiesta en la vida cotidiana, donde es comúnmente observado que los hombres tienden a trabajar fuera del hogar, mientras que las mujeres se dedican en su mayoría a las labores domésticas, como se muestra en la siguiente tabla.

Además, de acuerdo con las cifras oficiales, entre las personas que no forman parte de la fuerza laboral en el municipio, sus actividades no económicas se distribuyen de la siguiente manera:

POBLACIÓN Y SU TIPO DE ACTIVIDAD NO ECONÓMICA EN SAN FRANCISCO TEOPAN.

SEXO	Población de 12 años y mas no económicamente activa	Tipo de actividad no económica				
		Pensionada o jubilada	Estudiante	Se dedica a los quehaceres de su hogar	Limitación física o mental permanente que le impide trabajar	Otras actividades no económicas
HOMBRES	40	0	6	8	8	18
MUJERES	102	0	13	70	14	5

FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 DEL INEGI.

En este contexto, dado que las mujeres son más numerosas en el grupo de personas no económicamente activas, es evidente que se dedican en su mayoría a labores no remuneradas, principalmente las tareas domésticas. Esta situación es comúnmente aceptada en el municipio, pero tiene implicaciones significativas, ya que limita las oportunidades de las mujeres para destacar a través de la educación o el trabajo y recibir una remuneración justa por sus contribuciones.

En la mesa denominada “Teopan con crecimiento y desarrollo económico” se señaló la importancia de brindar capacitación de producción rural específica a las mujeres, pues de esa manera se abordan las desigualdades de género en el sector agrícola, promoviendo una mayor igualdad de



oportunidades en el acceso a recursos y financiación. La capacitación puede mejorar las técnicas agrícolas y de gestión empresarial, lo que lleva a un aumento en la producción y, por ende, en los ingresos de las mujeres. Esto, naturalmente contribuye al empoderamiento económico y al bienestar de sus familias, reduciendo la dependencia de terceros.

En lo que respecta a la jefatura de los hogares en el municipio, se observa que el 65% de los hogares tienen un jefe masculino, mientras que solo el 16% tienen una jefa de hogar. Esto indica una marcada disparidad en el liderazgo de los hogares, lo que puede influir en la toma de decisiones y en la distribución de responsabilidades en el ámbito familiar.

Jefatura de los hogares por sexo en San Francisco Teopan.

HOGARES TOTALES	SEXO DEL JEFE O JEFA DEL HOGAR	
	HOMBRES	MUJERES
97	64	15

FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 DEL INEGI.

Es evidente que los hombres tienen una presencia predominante en la jefatura de los hogares, lo que refleja una fuerte influencia de las costumbres y tradiciones arraigadas. Desde tiempos antiguos ha existido una cultura que establece que los hombres deben tener un rol de liderazgo en el hogar, una hegemonía que es necesario cuestionar y superar en la sociedad actual. Las mujeres cuentan con la capacidad y habilidades necesarias para asumir roles de liderazgo en los hogares, y es importante promover la igualdad de género y la equidad en la toma de decisiones familiares, reconociendo el potencial y las contribuciones de todas las personas.

Esta desigualdad se manifiesta de manera notoria en el ámbito económico, donde existen significativas disparidades. Como se ha señalado anteriormente, es comúnmente aceptado que las mujeres se dediquen principalmente a las labores del hogar, una percepción que debe ser transformada radicalmente.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



A pesar de que la labor de las mujeres ha sido esencial en la comunidad, es evidente que los roles de género no pueden seguir siendo estáticos. Por lo tanto, la administración municipal debe implementar políticas públicas efectivas para lograr una igualdad de género real y significativa, que promueva oportunidades equitativas y elimine las barreras que impiden el pleno desarrollo de todas las personas, independientemente de su género.

Facilitar el acceso a créditos y subsidios ayuda a abordar las referidas desigualdades de género en el acceso a recursos económicos y financieros, la vivienda como principal centro de congregación familiar es el punto de partida para lograr un contexto en el que las mujeres de San Francisco Teopan se sientan más seguras, cómodas y autorealizadas.

Problemática Identificada

Remarcada desigualdad entre hombres y mujeres en el municipio

Objetivo

Establecer condiciones de igualdad de género para las mujeres del municipio de San Francisco Teopan.



IGUALDAD DE GÉNERO		
Eje estratégico	Estrategias	Líneas de acción
Teopan con Bienestar	Incentivar el acceso a la educación básica de la población femenina en San Francisco Teopan.	Realizar campañas de fomento a la educación con especial enfoque a la población femenina.
Teopan Honesto	Mejorar las políticas de igualdad de género en la administración pública municipal.	Integrar al futuro cabildo con paridad de género.
Teopan con Seguridad y Justicia	Fomentar la participación activa de mujeres en los procesos de toma de	Escuchar a las mujeres del municipio a través de la instancia municipal de la



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



	decisiones relacionadas con la seguridad y protección ciudadana.	mujer en las asambleas con objeto mejorar su seguridad y protección.
Teopan con Crecimiento y Desarrollo Económico	Mejorar la igualdad de oportunidades económicas en el municipio.	Brindar capacitación a mujeres agricultoras y emprendedoras rurales.
Teopan con Infraestructura y Servicios Públicos	Mejorar la vivienda con jefatura femenina.	Otorgar créditos y subsidios a las jefas de familia.



DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Diagnóstico general:

El desarrollo sostenible se refiere a la capacidad que ha elaborado la sociedad para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin poner en riesgo los recursos y oportunidades para el crecimiento y desarrollo de las futuras generaciones.

La conservación del entorno natural se centra en la preservación y el funcionamiento adecuado de los ecosistemas, la diversidad biológica de los recursos naturales y los servicios ambientales que estos proporcionan. Esto incluye medidas como la protección, restauración y mejora del medio ambiente, así como el uso responsable y sostenible de los recursos naturales.

Teopan con Bienestar

A pesar de que nuestro municipio cuenta con una gran cantidad de recursos naturales, como agua, suelo, vegetación y fauna, no se ha llevado a cabo un uso responsable y sostenible de estos recursos. Esto se debe en parte a la falta de capacitación adecuada y a la falta de regulación por parte de las autoridades competentes.

En el caso del agua, este recurso es esencial para la vida y la actividad agrícola en nuestro municipio. Sin embargo, durante los períodos de sequía, se ha observado un agotamiento significativo de los manantiales y ojos de agua locales, lo que afecta tanto al suministro de agua potable como a las actividades agrícolas. Es necesario capacitar a la población para que se tome conciencia de la importancia de cuidar este recurso natural.

La generación excesiva de residuos sólidos, conocidos como basura, y su gestión inadecuada representan un importante problema ambiental y de salud pública. Este problema se ha agravado debido al aumento de la población y a los patrones de producción y consumo. En San Francisco Teopan la basura no solo afecta la estética de las calles y los vertederos, sino



que también contamina el suelo, el agua y el aire, convirtiéndose en un problema social y de salud pública.

En nuestro municipio, las viviendas generan una cantidad significativa de residuos sólidos, la mayoría de los cuales son depositados en el vertedero municipal debido a la falta de un sistema adecuado de recolección de residuos. Esto indica la necesidad de implementar medidas de gestión de residuos más efectivas y de concientizar a la comunidad sobre la importancia de reducir, reutilizar y reciclar los desechos.

A su vez, las cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 indican la forma en que las viviendas del municipio desechan los residuos sólidos que producen, siendo estos los siguientes:

Forma en que las viviendas desechan los residuos sólidos en San Francisco Teopan.

Viviendas particulares habitadas.	Forma de desechar los residuos sólidos					
	Se los dan a un camión o carrito de la basura	Los dejan en un contenedor o depósito	Los queman	Los entierran	Los llevan al basurero público	Los tiran en otro lugar (calle, baldío, barranca, río)
101	1.98	0.00	82.18	5.94	9.90	0.00

FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 DEL INEGI.

Se puede notar que, según los datos presentados anteriormente, la mayoría de las viviendas en el municipio desechan sus residuos quemándolos. Sin embargo, esta actividad representa un gran daño para el medio ambiente.

En respuesta a esta situación, la comunidad expresó su preocupación por la falta de capacitación necesaria para gestionar adecuadamente los residuos sólidos o basura que generan. Por lo tanto, existe un deseo por parte de la población de recibir capacitación sobre cómo desechar adecuadamente los residuos y, de esta manera, contribuir a la protección del medio ambiente y la reducción de la contaminación.



Teopan Honesto

Es crucial establecer responsabilidades claras tanto para los servidores públicos como para los ciudadanos en materia ambiental, la asignación de responsabilidades administrativas a estos grupos tiene múltiples beneficios. Al permitir identificar y sancionar a quienes incumplen las normativas y procedimientos establecidos, se asegura la correcta gestión de residuos de manera responsable y conforme a las leyes vigentes. Esto no solo promueve el cumplimiento de las regulaciones, sino que también incentiva un mayor compromiso con el manejo adecuado de los residuos.

Además, la delimitación de responsabilidades facilita la implementación de medidas correctivas y preventivas, optimizando los recursos y esfuerzos destinados a la gestión de residuos. Asimismo, al hacer responsables a los servidores públicos, se asegura que estos actúen de manera diligente y eficiente en sus funciones, mientras que, al responsabilizar a los ciudadanos, se fomenta la participación de la comunidad en la conservación del medio ambiente y la salud pública.

Teopan con Seguridad y Justicia

Para garantizar un medio ambiente sano se requiere una coordinación efectiva entre los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Esta cooperación es esencial para implementar estrategias integrales que aborden los problemas ambientales de manera cohesiva y eficaz.

Cada nivel de gobierno tiene responsabilidades específicas y competencias que, al trabajar en conjunto, permiten una gestión más completa y coordinada de los recursos y políticas ambientales. El nivel federal proporciona el marco normativo y las políticas generales, mientras que el nivel estatal adapta estas políticas a las condiciones y necesidades locales, y el nivel municipal se encarga de la ejecución directa y la supervisión local



de las iniciativas ambientales, mucho de este trabajo es ser el vínculo que una a la autoridad sancionadora con el infractor.

Esta colaboración asegura que las políticas sean coherentes y que se implementen de manera eficiente en todos los ámbitos. Además, la coordinación entre los niveles de gobierno permite una mejor asignación de recursos y una respuesta más ágil a los problemas ambientales emergentes, garantizando así un medio ambiente sano y sostenible para la comunidad.

Teopan con crecimiento y desarrollo económico y; Teopan con infraestructura y servicios públicos

En las mesas temáticas “Teopan con crecimiento y desarrollo económico” y “Teopan con infraestructura y servicios públicos” los intervinientes resaltaron la oportunidad de tener un provecho, mientras se cuida del medio ambiente, pues; con centros de compostaje se reduce la cantidad de residuos orgánicos que terminan en los vertederos y reduce la producción de gases de efecto invernadero como el metano, pero que además, con el abono producido a través del compostaje se puede enriquecer el suelo, fomentando la agricultura sostenible y la jardinería.

No siendo suficiente, se abordó la posibilidad de dar un segundo uso a los desechos, pues dentro de los mismos se pueden encontrar materiales con más vida útil. La consecución de estas propuestas se encuentra necesariamente ligado a la correcta y eficiente gestión de residuos, ya que la reutilización de materiales en un futuro, puede reducir significativamente los costos de adquisición de nuevos materiales para la construcción y reparación, generando ahorros financieros para los proyectos municipales.

Problemática Identificada

Falta de educación ambiental en San Francisco Teopan.



Objetivo



Contar con un medio ambiente sano en el municipio.

DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO		
Eje estratégico	Estrategias	Líneas de acción
Teopan con Bienestar	Sensibilizar a la población sobre la problemática de los residuos sólidos y las prácticas sostenibles.	Realizar talleres educativos sobre la importancia de la separación de residuos y su impacto en el medio ambiente.
Teopan Honesto	Fomentar la gestión responsable de los residuos sólidos.	Determinar responsabilidades administrativas a los servidores públicos y pobladores que incumplan a la correcta gestión de los residuos sólidos.
Teopan con Seguridad y Justicia	Trabajar en coordinación con los 3 niveles de gobierno temas ambientales.	Dar parte a la autoridad competente, sobre quienes infrinjan leyes ambientales.
Teopan con Crecimiento y Desarrollo Económico	Mejorar el desarrollo agroalimentario en el municipio.	Crear centros de compostaje para transformar los residuos orgánicos en abono de alta calidad.
Teopan con Infraestructura y Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de infraestructura en el municipio.	Reutilizar materiales como la madera, el metal y el vidrio, en la construcción y reparación de viviendas e infraestructura municipal.



INTERCULTURALIDAD.

Diagnóstico general:

De acuerdo con datos oficiales del INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2020, cerca de la totalidad de la población se identifica como indígena, representando el 74% de la población total, mientras que el 26% restante no se considera indígena.

Autoadscripción indígena en San Francisco Teopan.

Población de 3 años y más	Condición de autoadscripción indígena		
	Se considera indígena	No se considera indígena	No especificado
300	74	26	0.00

FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 DEL INEGI.

Según los datos proporcionados, los habitantes que se consideran indígenas en el municipio son de origen Chocho Mixteco. En cuanto a la capacidad de hablar una lengua indígena, se observa que, el total de la población no habla una lengua indígena.

Condición de habla indígena en San Francisco Teopan.

Total	Habla lengua indígena			No habla lengua indígena
	Condición de habla española			
	Habla español	No habla español	No especificado	
300	0	0	0	300

FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 DEL INEGI.

Teopan con Bienestar

Según la información contenida en la tabla anterior, se aprecia que la lengua indígena Chocho Mixteca, ya no predomina en el municipio lo que genera preocupación pues a las nuevas generaciones no se les está enseñando el habla de su lengua materna y ésta en un futuro tenderá a disminuir o incluso a desaparecer.

En ese tenor, las cifras oficiales reflejan dicha preocupación, pues la problemática recae en la población de entre 3 y 14 años, pues esa edad es la ideal para el aprendizaje de lenguas y ninguno de estos habla la lengua indígena.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



Condición de habla indígena por grupos quinquenales en San Francisco Teopan.

Grupos quinquenales de edad	Población de 3 años y más	Población hablante de la lengua indígena.
Total	12	0
03-04 años	12	0
05-09 años	18	0
10-14 años	28	0

FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 DEL INEGI.

De acuerdo a los datos anteriores, es evidente la preocupación de la población que se planteó en párrafos anteriores, por lo que se requiere atender esta de manera urgente, pues la lengua materna debe prevalecer en las nuevas generaciones.

Teopan Honesto.

Llevar a cabo campañas educativas y de sensibilización lingüística por parte de las autoridades municipales y líderes comunitarios es fundamental para promover la valoración de la lengua indígena perdida en el municipio.

Estas campañas deben tener el propósito de elevar la conciencia sobre la importancia del aprendizaje y la preservación de las lenguas en las generaciones más jóvenes de San Francisco Teopan. Al informar a la población sobre los beneficios de dominar múltiples idiomas y el valor cultural de las lenguas menos habladas, se contribuye a fortalecer la identidad cultural y a facilitar la comunicación intercultural.

Además, estas iniciativas ayudan a reducir el estigma asociado a ciertos idiomas y a crear un ambiente más inclusivo, donde se valora la riqueza lingüística como un activo social y cultural. Al sensibilizar a la comunidad sobre la relevancia de las lenguas en la educación, el empleo y la cohesión social, se promueve un entorno en el que se aprecian y preservan las diversas lenguas y culturas presentes



Teopan con Seguridad y Justicia

Dentro de las mesas temáticas en las que se desarrolló el eje transversal de interculturalidad, hubieron comentarios frecuentes acerca del por qué las nuevas generaciones no están interesadas en aprender la lengua materna, esto se debe a la discriminación que sufren las personas con habla materna. La discriminación lingüística es una forma de desigualdad que afecta a individuos y comunidades en función de sus lenguas maternas o dialectos.

Para este gobierno es esencial que las políticas públicas promuevan la igualdad y la equidad lingüística. De igual forma es necesario establecer protocolos para abordar y prevenir casos de discriminación lingüística, pues, no solo es una cuestión de justicia social, sino también una inversión en la cohesión social y el respeto por la diversidad cultural.

Teopan con Crecimiento y Desarrollo Económico

Ahora, privilegiar la participación de hablantes de lenguas maternas en el mercado municipal para promover la venta de sus productos es una estrategia fundamental para fomentar la inclusión económica y el fortalecimiento de su economía. Esta práctica no solo apoya a los productores que pertenecen a grupos lingüísticos minoritarios, sino que también enriquece la diversidad del mercado al ofrecer productos auténticos y culturalmente significativos. Al facilitar que los hablantes de lenguas maternas accedan a espacios comerciales y promocionar sus productos, se les brinda una plataforma para que puedan presentar y comercializar sus bienes, contribuyendo así a su desarrollo económico y a la preservación de sus tradiciones culturales. Además, esta medida ayuda a crear un mercado más inclusivo, donde se valora y celebra la diversidad lingüística y cultural, atrayendo a consumidores interesados en productos que reflejan una herencia rica y única. Promover la participación de estos hablantes también puede estimular el interés y la demanda por productos



tradicionales y artesanales, generando oportunidades económicas y fortaleciendo el tejido social.

Teopan con Infraestructura y Servicios Públicos

En la mesa de trabajo “Teopan con Infraestructura y Servicios Públicos” la ciudadanía externó la necesidad de moldear una identidad comunitaria, por lo que se sugirió incluir elementos culturales en la infraestructura municipal, pues esto resulta fundamental para reflejar y fortalecer el sentido de comunalidad, al tiempo que se promueve un sentido de pertenencia y orgullo entre los residentes.

Incorporar aspectos culturales en el diseño y la construcción de espacios públicos, como parques, edificaciones, y plazas, no solo embellece el entorno urbano, sino que también celebra la historia, las tradiciones y las costumbres locales. Estos elementos pueden incluir arte público, murales, esculturas, y símbolos representativos que reflejan la diversidad cultural y la herencia del municipio. Al integrar estos aspectos en la infraestructura, se crea un ambiente que reconoce y honra la identidad local, promoviendo la cohesión comunitaria y la inclusión.

Además, se adicionó que estos detalles culturales pueden atraer el interés de visitantes y turistas, contribuyendo al desarrollo económico local y al fortalecimiento del turismo cultural.

Problemática Identificada

Desaparición de la lengua materna en la comunidad.

Objetivo

Revitalizar la lengua materna en nuestro municipio.





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



INTERCULTURALIDAD		
Eje estratégico	Estrategias	Líneas de acción
Teopan con Bienestar	Fortalecer la diversidad lingüística de la comunidad.	Implementar un programa educativo que permita a los estudiantes aprender la lengua materna.
Teopan Honesto	Promover la importancia de la preservación lingüística.	Llevar a cabo campañas educativas y de sensibilización lingüística.
Teopan con Seguridad y Justicia	Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de respetar y valorar la diversidad lingüística.	Establecer protocolos para abordar y prevenir casos de discriminación lingüística.
Teopan con Crecimiento y Desarrollo Económico	Facilitar el acceso a hablantes de la lengua materna a actividades económicas en el municipio.	Privilegiar la participación de hablantes de lenguas maternas en el mercado municipal para promover la venta de sus productos.
Teopan con Infraestructura y Servicios Públicos	Fomentar la creación de espacios comunitarios que promuevan la preservación de la lengua y cultura local.	Incluir elementos culturales en la infraestructura municipal para reflejar la identidad del municipio.



NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Diagnóstico general:

Los derechos fundamentales de las personas jóvenes, niños y adolescentes se encuentran plenamente establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en acuerdos internacionales y en otras leyes aplicables, en especial en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que reconoce a este grupo demográfico como titulares de derechos.

El respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes debe ser una consideración constante en todas las acciones de la administración pública, ya que su observancia es esencial para el bienestar de la sociedad.

Resulta evidente la necesidad de garantizar el respeto irrestricto de los derechos fundamentales con los cuales cuentan las niñas, niños y adolescentes, por lo que uno de los principales retos de esta administración es atender de manera oportuna la violación a estos derechos y con mayor fuerza; prevenir dichas violaciones.

En particular, en nuestro municipio, se observa que más del 29% de la población total se encuentra dentro del rango de edad de 0 a 18 años, lo que destaca la importancia de atender adecuadamente las necesidades y derechos de este segmento de la población.

Población total de 0 a 18 años en San Francisco Teopan

Edad desplegada	Población total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
00 años	4	2	2
01 años	5	2	3
02 años	3	2	1
03 años	12	6	6
05 años	5	2	3
06 años	4	4	0
07 años	2	1	1
08 años	1	0	1



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



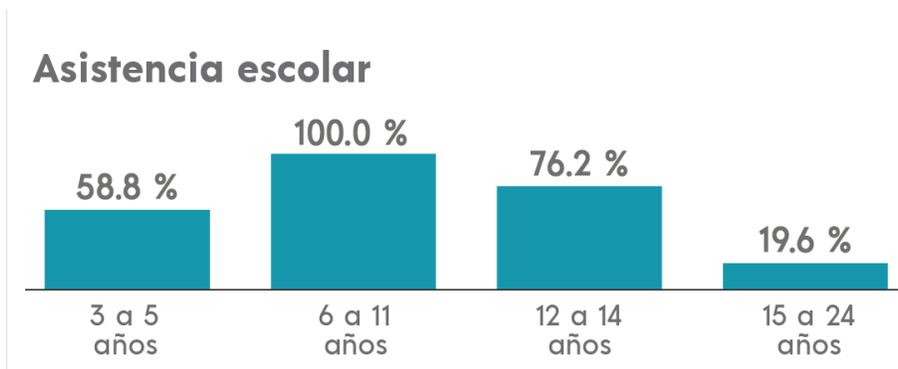
09 años	6	3	3
10 años	3	3	0
11 años	4	1	3
12 años	3	0	3
13 años	6	5	1
14 años	12	5	7
15 años	8	2	6
16 años	6	4	2
17 años	5	3	2
18 años	2	2	0

FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 DEL INEGI.

Podemos observar, de acuerdo a los datos anteriores, que las niñas, niños y adolescentes representan una gran parte de la población total, por tal motivo su bienestar resulta muy importante para el resto de la población.

Ahora bien, enfocándonos en el tema educativo, el principal problema recae en la asistencia escolar.

Gráfica de sistencia escolar en San Francisco Teopan.



FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 DEL INEGI.

Se puede observar que, aunque la población de niñas, niños y adolescentes que no asisten a la escuela es relativamente baja, existe un rezago significativo, especialmente en la población de 15 años o más. Por lo tanto, es necesario emprender acciones concretas para eliminar por completo la inasistencia escolar, implementando estrategias adecuadas.



Teopan con Bienestar

En la mesa “Teopan con Bienestar” al entrar al estudio del eje transversal “Niñas, Niños y Adolescentes”, el comité de la escuela primaria en nuestra comunidad señaló la necesidad de establecer programas de ingesta adecuada de alimentos, pues esto, puede llegar a tener un impacto positivo en la concentración, la memoria y la capacidad cognitiva de los estudiantes. Además de que una alimentación adecuada contribuye a un mejor rendimiento académico y a una mayor capacidad para aprender.

Por otro lado, se puntualizó en que este tipo de programas alivian la carga financiera para las familias de bajos ingresos al proporcionar comidas escolares sin costo adicional, permitiendo que los recursos familiares se destinen a otras necesidades esenciales, ayudando a mejorar las disparidades económicas presentes en el municipio.

Teopan Honesto

Como se ha visto, el eje transversal “Niñas, niños y adolescentes” vincula no solo al ayuntamiento sino a la totalidad de la población, pues las generaciones jóvenes representan el futuro de nuestra comunidad, ante este panorama, se ha identificado la necesidad de invertir en diversos ámbitos de este grupo poblacional, lo que naturalmente recae en uso de recurso público, por lo cual, tanto los integrantes del ayuntamiento como los comités respectivos, deberán estar atentos en el origen y destino de dichos recursos, pues la consecución de dicha meta está supeditada al uso eficiente del erario municipal.

Con esto surge la necesidad de garantizar un entorno libre de corrupción para niñas, niños y adolescentes, pues es crucial para asegurar su desarrollo saludable y su derecho a crecer en un ambiente justo y equitativo.

La corrupción puede tener efectos perjudiciales profundos en las oportunidades y los recursos disponibles para los jóvenes, desde la calidad



de la educación y la salud hasta la seguridad y el bienestar general. Un entorno libre de corrupción garantiza que los recursos públicos se utilicen de manera transparente y eficaz, beneficiando directamente a la infancia y adolescencia.

San Francisco Teopan debe gozar de la confianza de los pobladores en sus instituciones y en el sistema, creando un ambiente en el que los derechos y necesidades de los menores sean priorizados y protegidos.

Implementar políticas y prácticas para prevenir y combatir la corrupción incluye medidas como la transparencia en la gestión de recursos, la rendición de cuentas, y la promoción de una cultura de integridad y ética. Al establecer mecanismos robustos de supervisión y control, se asegura que los fondos y servicios destinados a los jóvenes se manejen de manera adecuada, evitando desvíos y malversaciones.

Teopan con Seguridad y Justicia

Al bordarse el eje transversal de niñas, niños y adolescentes en materia de seguridad y justicia, se puntualizó la necesidad de desarrollar programas de prevención del delito contra niñas, niños y adolescentes, pues resulta esencial para salvaguardar su seguridad y bienestar, y para asegurar que puedan crecer en un entorno protegido y saludable.

Estos programas tienen como objetivo principal identificar y mitigar los riesgos que enfrentan los menores, proporcionando estrategias y recursos para prevenir situaciones de abuso, explotación, y violencia. La prevención del delito requiere una aproximación integral que incluya la educación y la capacitación de jóvenes, padres, y educadores sobre cómo reconocer y abordar comportamientos y situaciones potencialmente peligrosas. Además, estos programas deben fomentar la creación de redes de protección dentro de la comunidad, como la colaboración entre escuelas, padres de familia y ayuntamiento.



Implementar medidas preventivas también involucra la promoción de un entorno seguro en espacios públicos y privados, y la implementación de políticas que garanticen la seguridad en actividades recreativas y educativas. Al desarrollar e implementar estos programas, se contribuye a reducir la incidencia de delitos contra menores y a crear una cultura de respeto y protección que priorice sus derechos y su bienestar.

Teopan con Crecimiento y Desarrollo Económico.

De igual forma se abordó la realidad social por la cual transitan los jóvenes de San Francisco Teopan, pues se hizo notar en este eje que la juventud no está totalmente interesada en la educación al no ver una correspondencia entre los años de estudio y el logro de sus metas personales, pues no ven la justa relación entre educación y su retribución económica, por lo que resulta indispensable para la actual administración darle a los jóvenes una pluralidad de oportunidades para su desarrollo personal, pues la educación formal no es el único medio para lograrlo, por lo que se pretende facilitar su paso a formar parte del mercado económico de la comunidad.

Implementar programas de capacitación y formación técnica que promuevan la inserción laboral de jóvenes es fundamental para apoyar su transición exitosa al mercado laboral y para fortalecer sus oportunidades de desarrollo profesional.

Estos programas tienen como objetivo proporcionar a los jóvenes las habilidades técnicas y competencias necesarias para cumplir con las demandas del mercado de trabajo, facilitando así su acceso a empleos de calidad.

La capacitación técnica no solo incluye el desarrollo de habilidades específicas relacionadas con diversas profesiones, sino también la formación en habilidades blandas, como la comunicación, el trabajo en



equipo y la resolución de problemas, que son esenciales en cualquier entorno laboral.

Teopan con Infraestructura y Servicios Públicos

Por último, se abordó la necesidad de mejorar espacios de esparcimiento para jóvenes. Contar con parques de juegos es esencial para promover su bienestar físico, mental y social, así como para fomentar un entorno comunitario vibrante y saludable.

Los espacios de esparcimiento bien diseñados y equipados ofrecen a las jóvenes oportunidades para participar en actividades recreativas, deportivas y culturales, contribuyendo a su desarrollo integral y a la formación de habilidades sociales. La calidad y accesibilidad de estos espacios influyen directamente en la capacidad de los jóvenes para disfrutar de su tiempo libre de manera positiva y constructiva, para que no caigan en drogas o delincuencia.

Invertir en la mejora de estos espacios implica renovar y ampliar instalaciones como parques, centros deportivos, áreas de juego y centros comunitarios, asegurando que estén equipados con recursos modernos y adecuados. Además, estos espacios deben ser seguros y accesibles para todos los jóvenes, promoviendo un ambiente inclusivo y libre de riesgos.

Problemática Identificada

Inexistentes políticas públicas con perspectiva de niños, niñas y adolescentes.

Objetivo

Garantizar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes de nuestra comunidad.



NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
Eje estratégico	Estrategias	Líneas de acción
Teopan con Bienestar	Mejorar la calidad alimenticia de niñas, niños	Implementar programas de alimentación escolar que



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



	y adolescentes en el municipio.	proporcionen comidas nutritivas en todas las instituciones educativas del municipio.
Teopan Honesto	Mejorar un entorno libre de corrupción para niñas, niños y adolescentes.	Implementar sistemas efectivos de rendición de cuentas sobre los programas y fondos destinados a la niñez y adolescencia.
Teopan con Seguridad y Justicia	Preservar el pleno respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en el municipio.	Desarrollar programas de prevención del delito contra niñas, niños y adolescentes.
Teopan con Crecimiento y Desarrollo Económico	Promover la participación de jóvenes en los mercados locales.	Implementar programas de capacitación y formación técnica que promuevan la inserción laboral de jóvenes.
Teopan con Infraestructura y Servicios Públicos	Mejorar espacios de esparcimiento para jóvenes.	Gestionar equipamiento para parque de juegos.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Con el propósito de garantizar un seguimiento efectivo y la evaluación integral de todos los proyectos, se plantea la creación de un comité de seguimiento. Este comité estará integrado por miembros de la comunidad, representantes sociales y miembros del ayuntamiento, y tendrá la responsabilidad de supervisar tanto los aspectos físicos como financieros de las obras públicas municipales. Su cometido primordial será verificar el cumplimiento de los plazos establecidos, la correcta utilización de los recursos asignados y el fiel acatamiento de las responsabilidades asignadas, lo que permitirá verificar el logro de los objetivos propuestos y garantizar que el gasto real se ajuste a lo autorizado, identificando posibles desviaciones con respecto a la planificación original. Asimismo, el comité estará facultado para redefinir la estrategia y el rumbo de los proyectos en caso necesario, tomando decisiones pertinentes.

En lo referente a la evaluación, ésta será realizada a través del Consejo de Desarrollo Social Municipal, brindando apoyo para la toma de decisiones futuras en función de los acontecimientos que puedan surgir durante la gestión municipal.

En todos los demás ámbitos, el ayuntamiento municipal asumirá la responsabilidad de presentar informes periódicos acerca del avance de cada proyecto, el cumplimiento de los plazos, la utilización de los recursos y el ejercicio de las responsabilidades asignadas. Estos informes se expondrán durante las asambleas comunitarias programadas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN, COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



ANEXOS.

1.- MATRIZ DE RIESGO.

N.º	SECTOR	PRIORIDAD	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ODS DE LA AGENDA 2030	TIPO DE INCIDENCIA	GEOREFERENCIA		PROBLEMA	RIESGO	POR QUIEN	GRADO DE CRITICIDAD	TIPO DE PROYECTO					REQUERIMIENTOS			Cpy de Gubernación de recursos	COSTO	IMPACTO				
							X	Y					INSTITUCIONAL	ECONÓMICO	SOCIAL	ECOLÓGICO	EDUCATIVO	DE GÉNERO	INFRAESTRUCTURA	MANUTENIMIENTO				PERSONAL OPERATIVO			
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA																											
1	COMUNIDADES SOSTENIBLES	1	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	CONSTRUCCION DE CISTERNAS PARA CAPTACION DE AGUA	COMUNIDADES SOSTENIBLES	DIRECTA	17.84380	97.49048	NO CUENTA CON UN DEPOSITO PARA LA CAPTACION DE AGUA PARA EL USO DOMESTICO DE LOS HABITANTES	POSIBLES ENFERMEDADES DE SALUD POR NO CONTAR CON EL LIQUIDO VITAL	GOB MUNICIPAL	ALTO	*	*					*	*				*	NO	MEDIO	ALTO
2	PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLE	1	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (BORDOS AGRICOLAS)	PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLE	COMPLEMENTARIA	17.85550	97.49330	NO SE CUENTA CON BORDOS AGRICOLAS EN TERRENOS DE CULTIVOS PARA LA RETENCION DE AGUA DE LLUVIA QUE IMPIDAN EL ESCURRIMIENTO Y PERDER EL CULTIVO DE LOS CAMPESINOS	SON TERREROS DE SIEMBRA Y AL NO TENER UN BORDO DE RETENCION DE AGUA SE PIERDE LA COSECHA	GOB MUNICIPAL	ALTO	*	*		*		*	*	*				NO	MEDIO	ALTO	
3	COMUNIDADES SOSTENIBLES	2	AGENCIA DE POLICIA LLANO GRANDE	APERTURA DE CAMINO DE 2.5 KILOMETROS DEL RIO DEL ARCO A LA AGENCIA DE POLICIA DE LLANO GRANDE	COMUNIDADES SOSTENIBLES	DIRECTA	17.875556	97.549444	NO SE CUENTA CON UN CAMINO PARA TRANSLADARSE A LA AGENCIA DE POLICIA	NO PUEDE TRANSLADAR A LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD EN UNA EMERGENCIA A UN HOSPITAL O CENTRO DE SALUD	GOB. ESTATAL	MEDIO	*	*		*		*	*				NO	MEDIO	MEDIO		
4	COMUNIDADES SOSTENIBLES	3	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA	COMUNIDADES SOSTENIBLES	COMPLEMENTARIA	17.85100	97.49293	NO CUENTA CON UN ESPACIO CULTURAL PARA DIERENTES ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD COMO ELABORACION DE SOMBREROS DE PALMA, DANZA, ENTRE OTRAS.	PERDER LA TRADICION Y CULTURA DE LA COMUNIDAD	GOB. ESTATAL	ALTO	*	*		*		*	*	*			NO	ALTO	ALTO		
ACCIONES																											
5	SALUD Y BIENESTAR	3	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	TEQUIO PARA LIMPIAR LA EXPLANADA MUNICIPAL	SALUD Y BIENESTAR	N/A	N/A	N/A	LA CANCHA DE BASQUETEBOL ESTA EN MALAS CONDICIONES (MUCHA HIERBA)	GOB MUNICIPAL	TEQUIO	ALTO	*	*	*	*			*				NO	MEDIO	ALTO		
6	SALUD Y BIENESTAR	3	AGENCIA DE POLICIA LLANO GRANDE	TEQUIO PARA LIMPIAR LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ	SALUD Y BIENESTAR	N/A	N/A	N/A	ACUMULACION DE BASURA, MALEZA ASI COMO LIMPEZA DE LAS AULAS Y BAÑOS	GOB MUNICIPAL, AGENCIA MUNICIPAL Y COMUNIDAD EN GENERAL	TEQUIO	ALTO	*	*	*	*			*				NO	MEDIO	ALTO		
7	SALUD Y BIENESTAR	3	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	TEQUIO DE LIMPEZA DE LA CARRETERA DEL RIO GARZA AL MUNICIPIO	SALUD Y BIENESTAR	N/A	N/A	N/A	ACOMULACION DE BASURA Y TIERRA	GOB MUNICIPAL	TEQUIO	MEDIO	*	*	*	*			*				NO	MEDIO	ALTO		
8	SALUD Y BIENESTAR	3	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TEOPAN	TEQUIO DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD	SALUD Y BIENESTAR	N/A	N/A	N/A	ACOMULACION DE BASURA Y TIERRA	GOB. MUNICIPAL, AGENCIA MUNICIPAL Y GRUPOS DE SEMBRANDO VIDA	TEQUIO	ALTO	*	*	*	*			*				NO	MEDIO	ALTO		
9	SALUD Y BIENESTAR	3	AGENCIA DE POLICIA LLANO GRANDE	TEQUIO PARA LIMPIAR LA ESCUELA PREESCOLAR 5 DE NOVIEMBRE	SALUD Y BIENESTAR	N/A	N/A	N/A	ACUMULACION DE BASURA, MALEZA ASI COMO LIMPEZA DE LAS AULAS Y BAÑOS	AGENCIA MUNICIPAL Y COMUNIDAD EN GENERAL	TEQUIO	ALTO	*	*	*	*			*				NO	MEDIO	ALTO		
10	SALUD Y BIENESTAR	3	AGENCIA DE POLICIA LLANO GRANDE	TEQUIO PARA LIMPIAR LA ESCUELA SECUNDARIA MIGUEL HIDALGO	SALUD Y BIENESTAR	N/A	N/A	N/A	ACUMULACION DE BASURA, MALEZA ASI COMO LIMPEZA DE LAS AULAS Y BAÑOS	AGENCIA MUNICIPAL Y COMUNIDAD EN GENERAL	TEQUIO	ALTO	*	*	*	*			*				NO	MEDIO	ALTO		
11	SALUD Y BIENESTAR	3	AGENCIA DE POLICIA LLANO GRANDE	TEQUIO DE LA LIMPEZA DE LA CUNETETA DEL TRAMO CARRETERO DEL MUNICIPIO AL PARAJE CERRO QUOTE	SALUD Y BIENESTAR	N/A	N/A	N/A	ACUMULACION DE BASURA, MALEZA Y TIERRA	AGENCIA MUNICIPAL Y COMUNIDAD EN GENERAL	TEQUIO	ALTO	*	*	*	*			*				NO	MEDIO	ALTO		



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023.
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN,
COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



2. - ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2024/151/Acta%20de%20integraci%C3%B3n%20del%20consejo%20teopan%202024.pdf>

3.- ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2024.

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2024/151/ACTA%20DE%20PRIORIZACION%20DE%20OBRAS%20%20TEOPAN%202024.pdf>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023.
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN,
COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



4.- ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO
TEOPAN
 COIXTLAHUACA, OAXACA.
 2023-2025



SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
(APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025)

[Signature]
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Francisco Teopan,
 Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
 2023 - 2025

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Francisco Teopan,
 Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
 2023 - 2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Francisco Teopan,
 Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
 2023 - 2025

REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. San Francisco Teopan,
 Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
 2023 - 2025

En el Municipio de San Francisco Teopan, perteneciente al Distrito de Coixtlahuaca, Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas del día nueve de septiembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en Calle Mina No. 5, en el centro de la población; los Ciudadanos los Ciudadanos Rafael Cruz Betanzos, Joel Santiago Cruz, Elizabet Mendoza Cruz, Margarita Santiago López, Margarita Sandra Gil Cruz y José Ramón Mendoza Santiago, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidora de Obras, Regidora de Educación, y Regidor de Seguridad, respectivamente, Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo que tiene como finalidad tratar asuntos de carácter administrativo, asistidos por el Ciudadano Emanuel Santiago Moreno, en mi calidad de Secretario Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 92 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; lo anterior, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo con apego a lo establecido en los artículos 45, 46, fracción I y demás aplicables del ordenamiento legal en cita, misma que se desarrolla bajo el siguiente:

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. San Francisco Teopan,
 Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
 2023 - 2025

REGIDURÍA DE SEGURIDAD
 Mpio. San Francisco Teopan,
 Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
 2023 - 2025

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Pase de Lista.
- Segundo.- Declaratoria del Quórum.
- Tercero.- Instalación Legal de la Sesión.
- Cuarto.- Aprobación del Orden de Día.
- Quinto.- Lectura del Acta anterior e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en ella.
- Sexto.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025.
- Séptimo.- Asunto Generales.
- Octavo.- Clausura de la Sesión.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Francisco Teopan,
 Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
 2023 - 2025

Acto seguido, el Ciudadano Rafael Cruz Betanzos, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Francisco Teopan, Coixtlahuaca, Oaxaca, procede como sigue: -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Primero.- Pase de Lista.- Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Rafael Cruz Betanzos, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Teopan, Coixtlahuaca, Oaxaca; solicita al suscrito Ciudadano Emanuel Santiago Moreno, como Secretario Municipal desarrollar el



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023.
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN,
COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO
TEOPAN
 COIXTLAHUACA, OAXACA.
 2023-2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Francisco Teopan,
 Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
 2023 - 2025

primer punto del orden del día; por lo que se procede al pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes los concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio mencionado; haciéndose constar que se encuentran todos los Concejales cuyos nombres y cargos aparecen en el proemio de la presente acta. -----

Enseguida se procede con el segundo punto. -----



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Francisco Teopan,
 Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
 2023 - 2025

Segundo.- Declaratoria del Quórum.- Una vez concluido el pase de lista, estando presentes todos los integrantes del Ayuntamiento Constitucional, el Ciudadano Rafael Cruz Betanzos, Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo que disponen los artículos 36 y 48 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que "Existe Quórum Legal" requerido para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo cual se pasa al siguiente punto. -----



REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Francisco Teopan,
 Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
 2023 - 2025

Tercero.- Instalación Legal de la Sesión.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional Ciudadano Rafael Cruz Betanzos, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: Siendo las nueve horas, del día nueve de septiembre del año dos mil veinticuatro, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Francisco Teopan, Coixtlahuaca, Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se continúa con el siguiente punto. -----



REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. San Francisco Teopan,
 Dpto. Coixtlahuaca, Oax.
 2023 - 2025

Cuarto.- Aprobación del Orden del Día.- Nuevamente en uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal; es necesario como así lo dispone el artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional, conforme lo disponen los artículos 50 en relación con los artículos 48, segundo párrafo y 68, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se somete a la consideración del Cabildo el Orden del Día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de los Concejales presentes; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo. -----

Navaritas Santos Lopez

Quinto.- Lectura del Acta anterior e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en ella.- En uso de la palabra el Ciudadano Rafael Cruz Betanzos, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Francisco Teopan, Coixtlahuaca, Oaxaca; exponiendo que para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior; por lo que, enseguida la suscrita en uso de la palabra en mi carácter de Secretario Municipal, procedo a dar lectura al acta de Sesión de Cabildo anterior en voz alta, para posteriormente informar del cumplimiento de los acuerdos que

Calle Mina #5, Centro, San Francisco Teopan, Oaxaca. C.P. 69345

✉ sanfranciscoteopan@hotmail.com
 ☎ Tel. 953 112 2100



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023.
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN,
COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO
TEOPAN
COIXTLAHUACA, OAXACA.
2023-2025



en ella se tomaron, lo que en seguida fue aprobado por unanimidad de votos de los Concejales presentes. -----

Una vez desahogado este punto, se procede al numeral siguiente. -----

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Francisco Teopan,
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.
 2023 - 2025

Sexto.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025.- Para el desahogo de este punto, el Ciudadano Rafael Cruz Betanzos, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta a los Concejales presentes, que con la finalidad de contar con respaldo de los proyectos de gobierno, resulta necesario analizar, discutir y en su caso aprobar el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025** de este Municipio de San Francisco Teopan, Coixtlahuaca, Oaxaca, para posteriormente estar en condiciones de remitirlo a la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar (INSPLABI), para su registro correspondiente; por lo que, en este mismo acto, lo somete a la consideración de los Concejales del Honorable Ayuntamiento Constitucional para su análisis y en su caso su aprobación; el cual se encuentra totalmente concluido en todas y cada una de sus partes. -----

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Francisco Teopan,
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.
 2023 - 2025

Acto seguido, los Concejales presentes analizan y discuten ampliamente el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025** de este Municipio de San Francisco Teopan, Coixtlahuaca, Oaxaca, que presenta el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional y al final en forma unánime llegan al siguiente: -----

REGIDURÍA DE SEGURIDAD
 Mpio. San Francisco Teopan,
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.
 2023 - 2025

ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Francisco Teopan, Coixtlahuaca, Oaxaca, aprueba en forma unánime el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025** de este Municipio; por lo que a la brevedad posible deberá remitirse a la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar (INSPLABI), para su registro. -----

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Francisco Teopan,
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.
 2023 - 2025

Se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Séptimo.- Asunto Generales.- En este punto en uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, manifiesta a los Concejales presentes, que tomando en consideración la naturaleza de la Sesión, la oficina de la Presidencia Municipal no tiene asunto alguno que exponer, al mismo tiempo que pregunta a los demás Concejales si en cada una de sus Regidurías tienen asuntos que exponer, coincidiendo todos en manifestar que tampoco tienen asuntos que exponer. -----

REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. San Francisco Teopan,
 Dto. Coixtlahuaca, Oax.
 2023 - 2025

Se procede con el último punto del orden del día. -----

MANEJA LOS ASUNTOS



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023.
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN,
COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN FRANCISCO
TEOPAN
COIXTLAHUACA, OAXACA.
2023-2025



Octavo.- Clausura de la Sesión.- Una vez desahogados todos los puntos, el Ciudadano Rafael Cruz Betanzos, Presidente Municipal Constitucional gira las instrucciones al suscrito Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las once horas del día nueve de septiembre del año dos mil veinticuatro, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Teopan,
 Coixtlahuaca, Oaxaca, para el trienio 2023-2025.



Rafael Cruz Betanzos
Rafael Cruz Betanzos.
 Presidente Municipal Constitucional.



Joel Santiago Cruz
Joel Santiago Cruz.
 Síndico Municipal.



Elizabet Mendoza Cruz
Elizabet Mendoza Cruz.
 Regidora de Hacienda.

Margarita Santiago López
Margarita Santiago López.
 Regidora de Obras.



Margarita Sandra Gil Cruz
Margarita Sandra Gil Cruz.
 Regidora de Educación.



Emanuel Santiago Moreno
Emanuel Santiago Moreno.
 Secretario Municipal.
 "Doy Fe"

En términos del artículo 92, párrafo primero, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

Nota: La presente foja es parte integrante del Acta de Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Francisco Teopan, Coixtlahuaca, Oaxaca, de fecha 06 de septiembre de 2024, en la cual se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025. -----

5.- TRABAJO CON AUTORIDADES, CIUDADANOS, COMITÉS, ETC. (EVIDENCIA).





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023.
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO TEOPAN,
COIXTLAHUACA, OAX 2023-2025





LISTA DE REFERENCIAS

Agenda 2030 y Desarrollo Municipal, Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible.

<https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2019/04/PMD-Oaxaca-11-Marzo.pdf>

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028:

<http://www.ped.oaxaca.gob.mx/ped/Archivos/inicio/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20ESTATAL%202022-2028-web.pdf>

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), Planes Estratégicos:

https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/2016/02/05/planessectoriales/publica/pmds/11_13/138.pdf

Ficha BIENESTAR 2023. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/FichasFederal/2023/100.pdf>

Ficha Técnica CG-COPLADE 20151, San Francisco Teopan.

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPublicacionesMunicipio.aspx?idMunicipio=100>

INEGI. (2015). Anuario estadístico y geográfico de Oaxaca 2015.

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1334/702825156978/702825156978_1.pdf

INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020, sus estadísticas de precisión y confianza.

<https://www.inegi.org.mx/app/mapa/espacioydatos/default.aspx?ag=20100001>